



V Congreso Ordinario / Biltzar Nagusia

Resoluciones

ahoraorain

socialistas vasc@s euskal sozialistak



Indice

RESOLUCIÓN POLITICA	3
II.- OBJETIVOS CUMPLIDOS. NUEVOS RETOS	5
III.- HEMOS OCUPADO LA CENTRALIDAD POLÍTICA	5
IV.- LA DEFENSA DEL PAÍS DESDE EL RESPETO A LA PLURALIDAD, POR EL PACTO Y EL ENTENDIMIENTO PARA CONSTRUIR EL FUTURO	6
V.- ACEPTACIÓN DE NUESTRA POLÍTICA	7
VI.- SEGUIR POR EL CAMINO CORRECTO, PROFUNDIZANDO EN NUESTRO PROYECTO	8
VII.- UNA NUEVA ETAPA FAVORABLE AL CAMBIO	10
VIII.- UNA OPOSICIÓN PARA SER ALTERNATIVA DE GOBIERNO	11
IX.- EJES DE NUESTRA POLÍTICA: PAZ, REFORMA DEL ESTATUTO Y DEFENSA DE POLÍTICAS SOCIALES Y DE PROGRESO	12
La política para conseguir la paz	13
Reforma y actualización del Estatuto	13
X.- UNA POLÍTICA SOCIAL PARA LA EUSKADI REAL	14
XI.- EL CAMBIO EN EUSKADI	20
RESOLUCIÓN ORGÁNICA Y ESTATUTOS.....	21
LA DEMOCRACIA Y LA PLURALIDAD INTERNA DEL PARTIDO	23
PARTIDO Y CARGOS PÚBLICOS	24
MOVIMIENTOS SOCIALES, ONG's E INMGRANTES	24
AFILIADOS Y SIMPATIZANTES	26
Información	26
Formación	27
Participación	27
ESTRUCTURA DEL PARTIDO	28
La Estructura Local	28
La Estructura Provincial	29
La Comisión Ejecutiva Provincial	29
El Comité Provincial	30
La Estructura del PSE-EE (PSOE)	30
La Comisión Ejecutiva de Euskadi	30
El Comité Nacional	30
La Estructura Sectorial	31
Las Organizaciones Sectoriales	31
ESTATUTOS	33
DISPOSICIONES GENERALES	33
TITULO I. AFILIADOS/AS Y SIMPATIZANTES	35
CAPÍTULO I. AFILIADOS/AS	35
CAPÍTULO II. MILITANTES	35
CAPÍTULO III. SIMPATIZANTES	37
CAPITULO IV. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS	39
CAPITULO V. INCOMPATIBILIDADES	40
TITULO II DE LA ESTRUCTURA DEL PSE-EE (PSOE)	40
CAPITULO I DE LAS AGRUPACIONES LOCALES	40
CAPÍTULO II. ORGANIZACIONES SECTORIALES	42
CAPITULO III DE LAS AGRUPACIONES PROVINCIALES	43
DEL CONGRESO PROVINCIAL	44
DEL COMITÉ PROVINCIAL	46
DE LA COMISION EJECUTIVA PROVINCIAL	48
TITULO III DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO	49
DEL CONGRESO - BILTZAR NAGUSIA	50
DEL COMITÉ NACIONAL BILTZAR TTIPIA	52
DE LA COMISION EJECUTIVA	56

TITULO IV DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.....	58
TÍTULO V. DECLARACIÓN DE BIENES Y EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	58
TITULO VI PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.....	60
TITULO VII DEL GRUPO PARLAMENTARIO.....	61
TITULO VIII DE LOS GRUPOS JUNTEROS Y CONCEJALES/AS SOCIALISTAS VASCOS/AS	62
TITULO IX DE LOS CARGOS PUBLICOS Y DE DESIGNACION	63
MECANISMOS DE CONTROL	63
TITULO X DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS-EGAZ	63
TITULO XI PATRIMONIO, REGIMEN JURIDICO Y CUOTAS	64

RESOLUCIÓN POLÍTICA

I.- INTRODUCCIÓN

El tiempo transcurrido desde la celebración de nuestro Congreso Extraordinario, ha sido muy fructífero para el Partido Socialista de Euskadi. Un tiempo de avance y de recuperación en todos los órdenes, en el que el partido ha mejorado la confianza en sí mismo, en su proyecto y en sus capacidades. Y, al hacerlo, hemos podido transmitir esta confianza al conjunto de la sociedad vasca.

Los resultados electorales obtenidos por nuestro partido nos han confirmado como el partido como los líderes de la oposición y el partido que tiene que liderar el cambio y la alternancia en Euskadi.

Por eso no podemos equivocarnos al fijar los objetivos y la estrategia para los próximos años, es necesario profundizar en la política que hemos hecho desde el congreso extraordinario, mejorar defender y desarrollar nuestro proyecto progresista, autonomista y vasquista. Un proyecto socialista que desde la oposición al actual gobierno tripartito, es la alternativa al gobierno tripartito, y ofrece dialogo, acuerdos con responsabilidad y visión de país para:

- a) acabar con el terrorismo y consolidar la paz y la plena libertad.
- b) abordar la reforma del estatuto que permita seguir asentando y desarrollando nuestra autonomía dentro de España y de la Unión Europea dotándonos de un marco jurídico compartido por todos que asiente la convivencia, refuerce la pluralidad, mejore nuestro autogobierno para garantizar el progreso y el bienestar, para avanzar hacia la igualdad.
- c) Profundizar en nuestra política de la Euskadi real, afianzando y ampliando el Estado de Bienestar en Euskadi para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, siendo el partido de referencia en las propuestas de mejora y de progreso, al igual que de denuncia del abandono por parte del Gobierno Vasco, de los problemas de los ciudadanos/as, convirtiéndonos en la voz de quienes a diario se sienten olvidados por este Gobierno

Tenemos que conseguir que la ciudadanía perciba con claridad que el PSE-EE (PSOE) es un partido preparado con equipos y con programas para gobernar en Euskadi.

Para conseguirlo tenemos que ser capaces de representar bien a quienes nos han votado y a la vez ser capaces de conectar con las aspiraciones y sentimientos de mucha gente que no nos ha votado en el pasado, pero que pueden hacerlo en el futuro si percibe que el PSE-EE (PSOE), defiende un proyecto de país moderno, progresista, autonomista y solidario, que tiene como objetivo prioritario gobernar para todos, conseguir la paz, garantizar la estabilidad y que Euskadi se coloque a la cabeza de las regiones o zonas de la Unión Europea con mayor progreso, bienestar y cohesión social.

II.- OBJETIVOS CUMPLIDOS. NUEVOS RETOS

Durante los últimos años hemos conseguido muchos de los objetivos que nos propusimos en nuestro Congreso Extraordinario: cohesionar el partido, ocupar la centralidad de la política vasca e impulsar un proyecto propio y autónomo, volcado en las políticas de progreso para dar respuesta a los problemas sociales de la ciudadanía de Euskadi; y abrir el partido a la colaboración de independientes y personas de otras sensibilidades políticas, como es buen ejemplo el acuerdo con Aldaketa.

En estos poco más de tres años transcurridos, en el PSE-EE (PSOE) hemos superado una crisis interna, recuperando la unidad y la capacidad de encarnar un proyecto autónomo, consolidando nuestras señas de identidad. Como consecuencia de todo ello, tenemos un liderazgo asentado y una dirección cohesionada, con capacidad de iniciativa y con un proyecto propio que ha permitido que el socialismo vasco sea la alternativa de Gobierno.

III.- HEMOS OCUPADO LA CENTRALIDAD POLÍTICA

Hemos trabajado bien, sintonizando con las aspiraciones y sentimientos profundos de los hombres y mujeres de Euskadi. Nuestra acción, nuestra iniciativa y nuestras prioridades políticas se han centrado, en el curso de la presente legislatura, en tres grandes objetivos que consideramos que eran y son las prioridades del país y de la ciudadanía vasca:

- a) Defender las libertades y combatir a ETA y las ideologías totalitarias en todos los frentes, para acabar con el terrorismo y alcanzar la paz y la libertad en Euskadi.
- b) Defensa del Estatuto de Autonomía y su reforma frente a la ruptura del pacto estatutario promovida por el Gobierno de Ibarretxe.
- c) Defensa de las políticas y derechos sociales, que han estado supeditadas, particularmente en los últimos años, a las prioridades e intereses estratégicos del PNV.

Hemos sido, prácticamente en solitario, los impulsores de estas políticas, llevadas a cabo con visión de país y con ánimo de solucionar problemas, y no de agravarlos; con capacidad de iniciativa, promoviendo el debate y, al mismo tiempo, buscando acuerdos con todos los partidos democráticos. Y siendo, cuando había que serlo, muy críticos con respecto a las posturas mantenidas por nuestros principales adversarios, PNV y PP, incapaces, por razones partidistas de liderar políticas en defensa de los intereses generales de los vascos; empezando por las políticas más urgentes, como las de la unidad democrática frente al terrorismo.

Los Socialistas Vascos hemos demostrado nuestra autonomía política y responsabilidad de país interponiéndonos entre el radicalismo soberanista y excluyente del nacionalismo y el inmovilismo radical y manipulante del PP.

Hemos trasladado a la sociedad vasca que hay otra forma de hacer política, en la que se puede sumar y no restar, en la que cabemos todos en un diálogo real entre todos los demócratas para resolver los problemas de los ciudadanos, desterrando la confrontación como estrategia para apuntalar liderazgos y votos.

En estos tres años transcurridos desde la celebración del Congreso Extraordinario, el Partido Socialista de Euskadi ha practicado una política de oposición que, además de reflejar con mayor nitidez nuestras señas de identidad como partido progresista, autonomista y vasquista, comprometido con el país, ha sabido estar en la centralidad, por su capacidad de llegar a acuerdos con todos los partidos políticos democráticos. Una capacidad que no han tenido ni el PNV ni el PP, por su propia rigidez y sus políticas basadas en la confrontación sistemática.

IV.- LA DEFENSA DEL PAÍS DESDE EL RESPETO A LA PLURALIDAD, POR EL PACTO Y EL ENTENDIMIENTO PARA CONSTRUIR EL FUTURO

Durante los últimos años hemos hecho una oposición muy crítica, pero al mismo tiempo constructiva, a ese auténtico ataque contra el país, el autogobierno y los derechos democráticos de los vascos como el que representaba el Plan Ibarretxe. Experimentamos el legítimo orgullo de haber sido el partido vasco que –dentro y fuera del Parlamento, con críticas muy razonadas a esta Propuesta, pero también con iniciativas propias como nuestro proyecto “Más Estatuto” o el posterior ofrecimiento de reforma consensuada del Estatuto- ha estado en la vanguardia de este debate, como abanderado del autonomismo, del vasquismo y de la solidaridad, siempre en defensa del pacto entre la ciudadanía y de las verdaderas señas de identidad del país.

Y nos alegramos, además, profundamente de que, gracias en muy buena medida a nuestra oposición rigurosa y constructiva, el Plan Ibarretxe sea ya (por mucho que algunos se empeñen en mantenerlo) una propuesta del pasado, desde el punto de vista del respaldo social pero también desde el punto de vista jurídico y político.

Con nuestro discurso y nuestra iniciativa política, hemos cuestionado con rigor y firmeza la pretensión del PNV de apropiarse de todo lo vasco acusando a los demás partidos de *no ser de aquí*, de no respetar la *libre decisión de los vascos y las vascas*. Frente a este empeño excluyente, el Partido Socialista de Euskadi ha conseguido convertirse, en la teoría y en la práctica, en el abanderado del autonomismo, autogobierno, el entendimiento entre vascos y en el mejor defensor de nuestras señas de identidad como país, que están basadas en el acuerdo entre diferentes y el espíritu de pacto. Los Socialistas Vascos siempre respetaremos la decisión de los vascos siempre que esta se materialice a través de los cauces legales de los que nos hemos dotado.

Somos el partido vasco que más tiempo lleva defendiendo en Euskadi la democracia, la pluralidad y la libertad. Hoy nuestra iniciativa política es la de un partido preocupado por las libertades de todos, el refuerzo de la

democracia, el respeto a los sentimientos de pertenencia, sin tener en cuenta lugar de nacimiento. Origen o lengua. Admitimos de manera natural el pluralismo de la sociedad vasca.

Hemos conseguido que se empiece a ver que existe otra forma de construir Euskadi: desde el diálogo y el acuerdo político y social, y no desde la imposición unilateral; desde la igualdad política, y no desde la prepotencia del PNV y su Gobierno; desde la defensa de los intereses generales de toda la ciudadanía vasca, y no desde la visión partidista estrecha desde la defensa de la pluralidad y los derechos de ciudadanía de cada persona y no de una política homogeneizadora y excluyente; desde una nueva forma de entender el patriotismo vasco, que no es el de quien aboga por una comunidad nacionalista cerrada en sí misma, sino quien sabe identificarse con el país y las necesidades reales de la ciudadanía, apostando por un patriotismo que une a la sociedad vasca y no el que la divide, un partido que apuesta por aglutinar, las diferentes sensibilidades y aspiraciones sociales y políticas de la sociedad vasca.

En este tiempo hemos empezado a articular y divulgar un proyecto de país y de sociedad alternativo al proyecto agotado, radical, excluyente y cada vez más alejado de las aspiraciones y necesidades reales de nuestra sociedad, como el que representa Ibarretxe y el PNV. Un proyecto que, recogiendo lo que ha sido nuestro discurso y nuestra práctica política a lo largo de la presente legislatura, quedó plasmado en el Programa Electoral con el que concurrimos a las pasadas elecciones al Parlamento Vasco.

Un Programa para un Gobierno de cambio, presidido por un Lehendakari socialista, que planteaba de entrada la construcción política y social del país desde el diálogo y la recomposición de los acuerdos básicos; y que perseguía, con medidas muy concretas y detalladas, objetivos tan claros y compartidos, como los de conseguir la paz y consolidar la libertad, garantizar más seguridad, más estabilidad, más derechos, más progreso, más bienestar y políticas sociales, así como más transparencia en la vida pública.

Un programa que sigue vigente y que desde la oposición tenemos que intentar sacar adelante presentando propuestas e iniciativas en el Parlamento Vasco porque como ya dijimos este es un contrato con la sociedad vasca que responde a las prioridades de la ciudadanía.

V.- ACEPTACIÓN DE NUESTRA POLÍTICA

La sociedad vasca ha ido asumiendo progresivamente nuestras posiciones y fortaleciendo nuestra implantación política y social. Las cuatro consultas electorales que han tenido lugar desde la celebración de nuestro Congreso Extraordinario –las municipales y forales de mayo de 2003, las europeas de junio de 2004 las generales del 14 de marzo de 2004 y las autonómicas del pasado 17 de abril- han confirmado de manera elocuente la recuperación del Partido Socialista de Euskadi, que ha recuperado su condición de segunda fuerza política de Euskadi y de alternativa de Gobierno. Y esta recuperación se ha hecho sentir de manera especial en las pasadas

elecciones al Parlamento Vasco. Donde hemos tenido uno de los mejores resultados electorales de nuestra historia.

El buen resultado electoral de los Socialistas Vascos el 17 de abril y el triunfo del PSOE en las últimas Elecciones Generales, han abierto una nueva etapa en la política vasca y española, marcada por la necesidad de superar las posiciones unilaterales y excluyentes en la resolución de los problemas.

Los Socialistas Vascos estamos firmemente comprometidos con una nueva forma de hacer política en Euskadi desde el respeto a la pluralidad y a las distintas identidades, a favor, en suma, de la cultura del pacto y no de la ruptura. Queremos apostar por vivir juntos y vivir en paz.

Si hay que destacar un dato políticamente relevante de estos últimos comicios, eso es que la ciudadanía ha premiado electoralmente al PSE-EE (PSOE), por su política de diálogo y de búsqueda de acuerdos, mientras que ha castigado en las urnas al PNV y al PP, como partidarios de la confrontación sistemática de la sociedad vasca. Quienes querían condicionar la política del Partido Socialista de Euskadi para convertirla en un mero apéndice de las políticas de enfrentamiento de cualquiera de los dos partidos han fracasado en su empeño. Quienes, por el contrario, hemos defendido contra viento y marea la construcción política y social del país desde el acuerdo interno y el pacto entre vascos, hemos reforzado nuestro respaldo electoral.

No es casual, por tanto, que el ascenso electoral experimentado por el Partido Socialista de Euskadi (5 escaños y 20.000 votos más, con un 10 % menos de participación), haya coincidido con un descenso no menos visible del PNV y del PP, que han perdido 4 escaños cada uno, lo que, en número de votos, se traduce en pérdidas de 140.000 y 120.000 votos respectivamente. Es decir, la derecha ha perdido por 260.000. Ha quedado, pues, claro, que la apuesta radical y frentista de ambos partidos les ha llevado a perder apoyo social, la vez que ha mejorado el apoyo a la izquierda que representa el socialismo.

Como ha quedado claro, igualmente, de forma especialmente significativa, que la ciudadanía vasca ha dicho "no" al Plan Ibarretxe, teniendo en cuenta el carácter plebiscitario que el actual Lehendakari quiso dar a estas últimas elecciones. Recordemos que Ibarretxe mostró especial empeño en que las urnas legitimaran su Plan, recogiendo "el clamor de la sociedad vasca" en defensa de su proyecto, *en Madrid*. Pero el clamor que esperaba se convirtió en abierto abucheo, incluso de sus propios electores, porque, lejos de obtener la mayoría absoluta que reclamaba, se distanció mucho más de ella, al bajar considerablemente el nivel de representación que venía ostentando, quedando muy debilitado su liderazgo social.

VI.- SEGUIR POR EL CAMINO CORRECTO, PROFUNDIZANDO EN NUESTRO PROYECTO

Los resultados obtenidos en estos últimos años, confirman el acierto de nuestro partido en la definición de su línea política en el anterior Congreso

Extraordinario y la necesidad, por tanto, de insistir y profundizar en sus contenidos, dejando clara la vigencia de las resoluciones de nuestra reciente Conferencia Política. Ahora tenemos que desarrollar y mejorar nuestro proyecto político, defenderlo con firmeza, con inteligencia y cumplir nuestros compromisos con la ciudadanía, evitando por todos los medios que el PNV se reafirme en su victimismo. Ese victimismo alentado durante tantos años por el PP y los Gobiernos de Aznar.

Teníamos razón cuando afirmábamos que los frentes y las políticas frentistas, no sólo eran inútiles para derrotar electoralmente al PNV, sino, además, absolutamente contraproducentes porque lo reafirmaban. Y, si algún acierto hemos tenido desde el socialismo vasco en todo este período –apoyados, además, y complementados por un Gobierno dialogante como el que preside Rodríguez Zapatero-, ése ha sido precisamente el de haber hecho fracasar la vieja política de los enfrentamientos entre bloques, privando al PNV de su “enemigo externo” y vaciándole la piscina del victimismo en la que se desenvolvía, y nunca mejor dicho, como pez en el agua.

Teníamos también razón, los socialistas, al afirmar que a la deriva actual de radicalización nacionalista no se le puede contrarrestar eficazmente con argumentos del más rancio nacionalismo español; que no es con dinámicas de “choques de patrias”, de “España contra Euskadi”, ni con políticas de total enfrentamiento, como las que se desarrollaron desde el Gobierno de Aznar y del PP, como se hace frente a los desafíos radicales y rupturistas del PNV; y que es la sociedad vasca la que fundamentalmente, y en primera instancia, tiene que hacer frente a esos desafíos.

Ha bastado que salga a la luz con fuerza la alternativa progresista, vasquista y solidaria representada por el Partido Socialista de Euskadi, ofreciendo salidas y soluciones a los problemas de la sociedad vasca, y que, al mismo tiempo, el Gobierno de Rodríguez Zapatero rebajara el clima de tensión, recuperara el diálogo institucional con el Gobierno Vasco, abriera una esperanza al fin del terrorismo y eliminara motivos de victimismo del nacionalismo; para que el socialismo vasco obtuviera sus mejores resultados electorales desde 1986 y el nacionalismo en su conjunto, como coalición PNV-EA, los peores.

En todo caso, tenemos que seguir analizando y combatiendo las causas que llevan a muchos ciudadanos y ciudadanas que nos votan en elecciones generales y no lo hacen en elecciones autonómicas. Es necesario explicar que muchos de los problemas que tiene la ciudadanía dependen de las decisiones del Gobierno Vasco, y difundir las alternativas y las políticas que defendemos las y los socialistas para dar respuesta de forma autónoma a los problemas de la ciudadanía vasca

Es, por tanto, necesario, en esta nueva etapa que ahora iniciamos, fortalecer nuestra autonomía en el marco de la política vasca, comprometidos con el país, sin dejarnos atrapar por estrategias que no son las nuestras, reforzando nuestro proyecto e introduciendo las reformas en el partido que sean necesarias. Queremos reformar y modernizar nuestro partido para que sirva de cauce para que todos aquellos ciudadanos que

quieren trabajar por el cambio y la alternancia en Euskadi y quieren defender políticas progresistas y autonomistas encuentren en el partido socialistas mecanismos y cauces para hacerlo.

VII.- UNA NUEVA ETAPA FAVORABLE AL CAMBIO

Tras las elecciones del 17 de abril, se ha abierto una nueva etapa en la política vasca. Una etapa extraordinariamente favorable a la alternativa y al cambio que el socialismo vasco representa. Porque, si algo ha hecho la ciudadanía en las urnas, es confirmar lo que nuestro partido ha venido defendiendo. En efecto, los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi nos han dicho: 1º) que la sociedad vasca es plural y quiere seguir siendo plural; 2º) que no admite proyectos unilaterales e impositivos; 3º) que desea construir el país de común acuerdo entre diferentes y desde la máxima igualdad política; 4º) Que no quiere frentes, ni enfrentamientos entre bloques, ni aventuras que nos lleven al abismo, ni rupturas con el Estatuto; y 5º) Que demanda soluciones a los problemas reales de la gente, los problemas sociales de la Euskadi real, y no más problemas a los ya existentes.

Se ha confirmado la existencia de toda una corriente de fondo que opera a favor de un cambio de rumbo político; que quiere acuerdos y soluciones, una nueva forma de hacer política, refuerzo de la democracia y transparencia en la gestión pública esta corriente de fondo que apuesta por avanzar, hacer un país moderno donde se respete la pluralidad y los derechos de todas las personas. Esta corriente de fondo tiene que suponer un verdadero estímulo para perseverar y ahondar en nuestra línea política y en nuestro proyecto, como referentes de la Euskadi plural, de la igualdad basada en el derecho de ciudadanía, del pacto y acuerdo entre vascos y de la construcción social del país.

Podemos afirmar sin triunfalismos que la época del cambio ya ha empezado; Que la opción de cambio que encarna el Partido Socialista de Euskadi se ha fortalecido y va a seguir haciéndolo en el futuro, porque hemos ocupado el espacio de la centralidad política, alejados como estamos de las posiciones independistas y soberanistas del PNV, pero alejados, igualmente, del atrincheramiento e inmovilismo del PP.

La gestión desarrollada por los socialistas, el mantenimiento inteligente de la firmeza democrática a la vez que el diálogo está posibilitando que por vez primera en muchos años la sociedad tenga expectativas reales de alcanzar acuerdos de fondo y también la Paz.

Somos un partido que, no sólo defiende, como ha defendido siempre, objetivos de país, sino que, además, es visto ya como un partido del país por parte de amplios sectores sociales que hasta ahora nos han mirado con recelo. Somos un partido que ofrece un proyecto claro, definido y coherente de país y de sociedad. Un proyecto capaz de unir, de integrar y de ofrecer respuestas en clave progresista a los problemas sociales de la ciudadanía vasca.

Como decíamos antes tenemos que representar bien a la ciudadanía que nos han votado en las últimas elecciones pero para conseguir el respaldo suficiente para gobernar en Euskadi es necesario conectar con los sentimientos y aspiraciones de otra mucha gente que no nos ha votado. Porque no hay que olvidar que las últimas elecciones 140.000 personas que votaban al PNV no les votaron y 120.000 que votaban al PP tampoco lo hicieron.

Para conectar con los sentimientos y aspiraciones de estos votantes, y recabar su confianza y apoyo, hay que hacerles llegar nuestro proyecto, nuestro trabajo, demostrar que somos un partido capacitado para gobernar con equipo y proyecto propio que quiere gobernar para todos.

Tenemos vocación de representar a la sociedad vasca en su pluralidad. También, a aquellos que teniendo el Euskera como lengua materna, rechazan la política sectaria de monopolización de la Cultura Vasca al servicio de los intereses nacionalistas.

El vasquismo que el socialismo vasco defiende entronca profundamente con las señas de identidad del país. Está libre de cualquier determinación esencialista y/o etnicista de cuño nacionalista. Nuestro vasquismo tiene vocación de superar la dialéctica tradicional entre nacionalistas y no-nacionalistas para vertebrar, desde el post-nacionalismo, un país de identidades plurales y diversos sentimientos de pertenencia, que se expresan a través de la riqueza lingüística del euskera y del castellano.

Además tenemos que convertirnos en el partido que mejor represente en el futuro a nuevos electores, a los jóvenes y trabajar para que quienes vienen de otras partes del mundo a vivir aquí vean al PSE-EE (PSOE) como el partido que recoge sus preocupaciones y ofrece soluciones a sus problemas.

VIII.- UNA OPOSICIÓN PARA SER ALTERNATIVA DE GOBIERNO

El PSE-EE (PSOE) es un partido con vocación de gobierno, por lo tanto no tiene como objetivo actuar de moderador o acompañante de nadie hacemos política pensado en la ciudadanía y por supuesto con nuestro propio proyecto.

Vamos a llevar a cabo nuestra labor de oposición con voluntad de ejercerla como alternativa al actual Gobierno. Una oposición útil para la ciudadanía y para el país en su conjunto, que sirva para la clarificación política, que intensifique el control al Gobierno Vasco, que critique y denuncie al poder cuando actúe erróneamente, que denuncie su falta de transparencia, el despilfarro y la ineficacia de muchas de sus políticas, pero que al mismo tiempo, plantee salidas para superar el estancamiento y avanzar hacia una democracia de calidad y una sociedad de progreso. Una oposición firme, pero, al mismo tiempo, leal y constructiva, sobre todo en lo que respecta a las grandes cuestiones de país. Porque haremos todo lo que esté en nuestras manos para sacar al país del bloqueo y de la crisis en que le han sumido los sucesivos Gobiernos de Ibarretxe.

Ejerceremos responsablemente nuestras labores de oposición, como lo hemos venido haciendo hasta el presente: con visión de país y también con sentido de Estado. Elementos ambos que son absolutamente necesarios, si queremos que se produzcan avances que nos incumben a todos los vascos, en materias como la pacificación o la reforma del Estatuto. Estamos dispuestos a ofrecer al Gobierno políticas de mano tendida para llegar a acuerdos de país relevantes: en libertades y pacificación y reforma del estatuto. Estamos dispuestos al dialogo y alcanzar acuerdos desde la oposición sobre otras políticas con el gobierno vasco siempre que respondan a las prioridades del país y den respuesta a los problemas que tiene la ciudadanía.

Pero es necesario recordar que se han celebrado elecciones autonómicas recientemente y el PNV apostó desde el primer momento por reeditar el tripartito aun sabiendo que era un gobierno minoritario que tendría muchas dificultades para sacar adelante su gestión. Desde nuestro partido lideramos la oposición, y haremos una oposición seria rigurosa y responsable defendiendo nuestro proyecto y el programa con el que nos presentamos a las elecciones, ofreciendo dialogo y acuerdos para resolver los problemas del país, para ofrecer soluciones a los problemas que tiene la ciudadanía y no para resolverle los problemas al PNV. En todo caso hay que recordar que en democracia son los gobiernos quienes tienen la responsabilidad y no la oposición de buscar los apoyos necesarios para gobernar.

En lo que hace referencia a la política de alianzas en el futuro, el PSE-EE (PSOE) como partido serio y responsable, fijará siempre su política de alianzas en Euskadi después de que la ciudadanía se pronuncie en las urnas. Por lo tanto, después de cada proceso electoral, los órganos competentes del partido acordarán, en coherencia con nuestro programa y donde sea necesario, la política de alianzas.

Nos proponemos incrementar nuestro esfuerzo para acercar las Instituciones Vascas a la ciudadanía, a fin de que esta vuelva a confiar en la política como instrumento útil para resolver sus problemas y para la transformación social de Euskadi.

Nuestra política ha de estar impregnada de este comportamiento, como alternativa a la acción política que hemos conocido en los últimos años. Una actitud abierta y con el firme propósito de alcanzar acuerdos con todos los partidos democráticos para devolver a la política al lugar que nunca debió perder.

Queremos dotar de estabilidad a las Instituciones Vascas y a través de acuerdos en beneficio del país y su ciudadanía, alcanzar acuerdos independientemente que estemos en el gobierno o en la oposición

IX.- EJES DE NUESTRA POLÍTICA: PAZ, REFORMA DEL ESTATUTO Y DEFENSA DE POLÍTICAS SOCIALES Y DE PROGRESO

El socialismo vasco no va a escatimar esfuerzos para tratar de conseguir que ésta sea la legislatura de la PAZ, de la REFORMA DEL ESTATUTO y de la

DEFENSA DE POLÍTICAS SOCIALES Y DE PROGRESO que den respuesta a los problemas de la Euskadi real. Éstos van a ser los ejes de nuestra política en esta nueva etapa.

La política para conseguir la paz

La consecución de la PAZ es, para el Partido Socialista de Euskadi, la prioridad fundamental. Alcanzar este objetivo requiere la defensa de las libertades y acabar definitivamente con el terrorismo. La misma voluntad que supuso que el PSE-EE desarrollara instrumentos eficaces en la lucha contra el terrorismo, en su momento el Pacto de Ajuria Enea y el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo. Hoy por hoy, desde el mantenimiento de la firmeza democrática, los socialistas vascos queremos impulsar un marco de diálogo político entre los partidos vascos, en estrecha colaboración con el Gobierno de España y sobre la base de los principios contenidos en la Resolución del Congreso de los Diputados, en el último Debate sobre el Estado de la Nación. Debe quedar claro, desde el primer momento, que la consecución de la Paz no admite peaje político y que sólo desde el rechazo del terrorismo será posible iniciar un diálogo político sobre pacificación como el que los socialistas propugnamos, con el propósito de colaborar con la política de paz que lidera el Presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero.

La Paz no tiene precio político. La política puede, y debe, ayudar a conseguirla. Aún siendo positivo cualquier reducción de la amenaza de ETA sobre la sociedad, sólo la desaparición total del terrorismo será suficiente para alcanzar la Paz y la Libertad. La Paz y el reconocimiento de las Víctimas del Terrorismo no pueden dissociarse. Es imprescindible el mayor y mejor reconocimiento moral, social y material desde los ámbitos institucionales, políticos y sociales, para las víctimas.

Abogamos porque todos los proyectos políticos, en ausencia de violencia puedan defenderse en democracia, respetando la legalidad y los derechos humanos. Abogamos porque la sociedad vasca decida en Referéndum sobre la reforma del Estatuto después de cumplir todos los trámites legales para su reforma.

Reforma y actualización del Estatuto

Vamos a trabajar también, y con ahínco, para hacer posible un gran acuerdo sobre el futuro del país y su marco jurídico-político, como único medio de garantizar la estabilidad y la unidad que nos permitan afrontar el futuro con esperanza. Pretendemos aplicar la lógica del consenso que hizo posible el Estatuto de Autonomía, a su actualización, mejora y adaptación a los nuevos tiempos. Y queremos hacerlo con luz y taquígrafos, de manera clara y sin sembrar confusión entre la ciudadanía vasca.

Reiteramos nuestra apuesta por el desarrollo íntegro del Estatuto en lo que hace referencia al ejercicio de nuestras competencias y a las reformas que permitan la incorporación, siempre postergada, del ámbito municipal.

Defendemos la incorporación de los municipios al Consejo Vasco de Finanzas y una Ley Municipal que dote a los Ayuntamientos de más recursos y más competencias al servicio de la sociedad vasca.

No podemos permitir que el debate identitario vasco actúe como cortina de humo que esconde el debate sobre los problemas reales de los vascos, ni que el problema vasco monopolice el debate territorial abierto en España tras 26 años de desarrollo constitucional y estatutario. Es evidente que tras este tiempo de autogobierno se hace necesaria la relectura del estatuto para una nueva formulación y reforma del mismo en los inicios del siglo XXI.

Ante una realidad social y económica globalizada, parece que los vascos tuviéramos una agenda política anclada en el pasado. El vigente Estatuto de Autonomía precisa relectura y ser renovado y fortalecido como lugar de encuentro para la mayoría de los vascos, en un contexto en el que el Proyecto de Nuevo Estatuto promovido por el Sr. Ibarretxe no amplía en modo alguno los consensos actuales. Queremos buscar nuevos puntos de encuentro en clave de modernidad, basados en principios, valores y procedimientos que debernos compartir en el marco del respeto escrupuloso a los derechos humanos, en escenarios de no violencia y en el respeto a la legalidad.

Por ello, apostamos por la reforma consensuada del Estatuto para mejorarlo, y no para abandonarlo; para potenciar nuestra capacidad de autogobierno y nuestro protagonismo en la construcción de España y de la Unión Europea; para consolidar y ampliar el consenso político; y para procurar mayores niveles de bienestar a la ciudadanía de Euskadi. Partimos de la plena vigencia del Estatuto, de su capacidad para dar respuesta a las aspiraciones de la sociedad vasca, de la necesidad de su desarrollo íntegro y de la conveniencia de explorar todas sus potencialidades en beneficio de un mayor consenso político, para mejorar nuestro autogobierno al servicio de toda la sociedad vasca.

Somos igualmente partidarios de impulsar un diálogo político entre los partidos vascos desde el rechazo a la violencia y el respeto a la legalidad política e institucional vigente, mediante el consenso, y sin ningún tipo de imposiciones para que aquello en lo que los partidos políticos vascos nos pongamos de acuerdo, sea defendiendo ante los poderes públicos del Estado en un escenario de lealtad y concordia dentro del espíritu pactista que históricamente ha definido la forma de relación entre los Territorios Vascos y el Estado.

En todo caso es necesario una vez más dejar claro desde el principio, que el texto básico y de referencia para iniciar un diálogo sobre la reforma estatutaria no puede ser otro que el Estatuto de Gernika y no admitimos de ningún modo reformas fraudulentas del Estatuto, como las que ha querido imponer Ibarretxe, sin consenso y al margen de la legalidad.

X.- UNA POLÍTICA SOCIAL PARA LA EUSKADI REAL

Propondremos un gran debate sobre la construcción social de Euskadi, para que los problemas cotidianos de los ciudadanos/as vascos/as, no se escondan debajo del eterno debate de la identidad de Euskadi. Y haremos especial hincapié en este debate por dos motivos fundamentales: en primer lugar, por deseo de regeneración de la vida política. Queremos que en Euskadi llegue a ser normal lo que en el resto de España y de la Unión Europea es normal. Y lo normal es que el debate político se centre fundamentalmente en las preocupaciones sociales de la ciudadanía. Pero, además, en segundo lugar, porque nos preocupa, y mucho, el hecho incontestable de que Euskadi está perdiendo liderazgo en estas políticas, por la falta de interés y sensibilidad social que han demostrado los Gobiernos de Ibarretxe.

La aventura secesionista de la etapa Ibarretxe ha tenido serias repercusiones sobre nuestro futuro económico y social, traducido en términos de reducción de inversiones extranjeras en Euskadi, desconfianza empresarial y menor crecimiento del PIB, a pesar de contar con una clase trabajadora bien formada y productiva y con un empresariado dinámico y emprendedor. La autonomía financiera que ofrece el Concierto Económico y su fiscalidad adaptada al tejido industrial ha fomentado la competitividad de nuestras empresas a lo largo de todos estos años. Por eso mismo, apostamos por un entramado económico y empresarial moderno y dinámico que cree empleo estable y de calidad, bienestar y riqueza. Que sea capaz de aprovechar las posibilidades que ofrece la cooperación interregional y transfronteriza, todo un programa de acción exterior capaz de ejercer un impacto efectivo en la reinserción de la economía vasca en la Unión Europea. Por eso, los Socialistas Vascos queremos garantizar seguridad y estabilidad, y apoyar a nuestro entramado empresarial vasco para crear empleo y garantizar progreso al servicio de toda la sociedad vasca.

El PSE-EE (PSOE) ratifica su defensa del Concierto Económico, institución singular de nuestro autogobierno como una de las máximas expresiones del acuerdo estatutario entre los ciudadanos y ciudadanas vascas. El Concierto Económico por su capacidad de adaptación y su flexibilidad permite la permanente actualización de la realidad fiscal a la realidad económica y ha demostrado su enorme utilidad para afrontar las crisis por las que ha atravesado la economía. Defendemos la capacidad normativa de la institución del Concierto, con el respeto a los principios de solidaridad interterritorial, coordinación y armonización recogidos en el Estatuto de Autonomía. Los socialistas propugnamos una legislación fiscal justa, redistribuidora de oportunidades, transparente y que dificulte el fraude; restablecedora de la igualdad social y en especial realista y concededora de los trascendentes cambios que el proceso de la Unión Europea y la globalización están señalando para la gestión actualizada de nuestras leyes y normas forales.

Queremos afrontar, también, un plan de choque que facilite el acceso a una vivienda digna de muchos ciudadanos y ciudadanas que hoy no la tienen y destinar más recursos a mejorar nuestras infraestructuras y nuestro medio ambiente, a través de políticas sostenibles. Queremos impulsar la educación pública y mejorar la sanidad, desarrollar políticas que atiendan a las personas dependientes, hacer una apuesta más decidida por las políticas de

investigación, desarrollo e innovación. Queremos apostar por la plena aplicación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, por la erradicación de la violencia de género, por la conciliación de la vida laboral y familiar, así como por un apoyo integral a las familias.

Las infraestructuras son claramente mejorables en nuestro País y un elemento fundamental para su progreso y desarrollo económico. Por ello, los socialistas apostamos y apoyamos la construcción de la Y vasca ferroviaria que articule nuestro territorio y lo comunique con las redes europeas y del resto de España. Igualmente las insuficiencias y carencias que presenta el Transporte Público en amplias zonas de Euskadi nos preocupa profundamente. Hoy en día podemos afirmar que la red actual es insuficiente, y el resultado más visible de esto es el descenso en el número de viajes y el aumento de los vehículos pesados en nuestras carreteras y ciudades.

Desde el PSE-EE promoveremos las energías limpias y el uso preferente del Transporte Público como parte de una estrategia global de preservación del medio ambiente, porque nos preocupa el retroceso medioambiental en materia de protección de nuestros recursos naturales.

Nos preocupa que seamos una de las Comunidades Autónomas donde menos contratos indefinidos se realizan. Es injusto que muchos de nuestros jóvenes con una gran formación, tengan que abandonar Euskadi para encontrar una oportunidad laboral estable y de calidad.

Por otro lado, los socialistas vascos, conscientes del papel del sindicalismo de clase para el cambio social, y comprometidos con la defensa de la dimensión social de nuestro autogobierno, contemplamos con preocupación la actual fractura sindical vasca, que conlleva graves consecuencias para el funcionamiento de la Instituciones Sociolaborales de nuestro autogobierno. Por todo ello, seguiremos pidiendo insistentemente la necesidad de recuperar el diálogo social entre sindicatos, empresarios y Gobierno Vasco.

Estamos firmemente comprometidos con el desarrollo de políticas sociales que mejoren la vida de las gentes. Por eso, nos inquieta, por ejemplo, que el Consejo escolar de Euskadi haya tenido que reclamar recientemente lo que, desde hace tanto tiempo, hemos venido reclamando desde el PSE-EE y el Parlamento Vasco: un plan que garantice una plaza pública de educación infantil para todos los niños y niñas del País Vasco. Vamos a seguir trabajando, además, por un plan de financiación suficiente y estable que garantice las condiciones para un desarrollo de calidad de la Universidad Pública Vasca.

Nos preocupa que el país Vasco haya pasado del primer puesto de España al noveno en cuanto a la calidad de nuestra sanidad pública y que en materia de seguridad en el trabajo se hayan incrementado en más de un 70 % los accidentes laborales en un año.

Nos preocupa que sigamos sin tener un marco de diálogo social como el que existe en el resto de España. O que otras Comunidades Autónomas de

España, con menos recursos que la vasca, nos aventajen claramente en investigación o en la utilización de la informática en centros de enseñanza.

Que una Consejera de Educación en funciones tuviera que reclamar hace muy poco más dinero para la Escuela Pública, o que un Consejero de Sanidad reclame más medios para Osakidetza, son ya indicios, reconocidos oficialmente, de carencias importantes en política social. Que un Rector de la Universidad Pública Vasca diga públicamente que sus instalaciones se caen a pedazos desmiente de manera tajante el triunfalismo de un Gobierno que oculta sus ineficacias con tópicos, que se están revelando falsos, como el de que el País Vasco es "pionero en todo" en el conjunto de España. Y de todo esto es de lo que deberíamos debatir y no se debate, porque estas cuestiones no constituyen una prioridad en la agenda política del PNV y su Gobierno.

Los socialistas vascos, los socialistas del tercer milenio, exigimos más; exigimos un nuevo equilibrio en la formación de nuestros niños y jóvenes, porque, hoy día, la escuela y los institutos no facilitan las cualificaciones que se precisan y están surgiendo nuevas discriminaciones que hacen que los hijos de las familias menos favorecidas no se encuentren en la misma posición que los que han disfrutado de una educación más completa, con formaciones específicas en nuevas tecnologías, idiomas o cultura de excelencia.

Pero es más, para los socialistas los fines de la educación pública y laica no son otros sino la transmisión de valores y de conocimientos. La educación y la formación de los niños y de los jóvenes, es la mejor de las inversiones posibles, porque reportan desarrollo personal, crecimiento intelectual y científico, y en definitiva, optimizan capital humano, valor fundamental para la sociedad.

Los socialistas vascos defenderemos una política educativa, cultural e integradora que en todos los ámbitos públicos y privados de Euskadi propicie un conocimiento de la Historia, Cultura y Geografía de España, nación a la que pertenecemos en el respeto a los contenidos mínimos establecidos por la legislación vigente. Una educación capaz de garantizar un bilingüismo, tanto en la Comunidad Autónoma (euskera y castellano), como en lo relacionado con la Unión Europea (castellano y otra lengua oficial de la Unión).

El socialismo vasco apuesta por la cultura abierta, las tradiciones y la lengua vasca, como principios vertebrados de la convivencia. Entre las actividades culturales deseadas nos marcamos el propósito de implantar una televisión pública vasca rigurosa, informativa y formativa, honesta, participativa, igualitaria y transparente.

Los Socialistas Vascos defendemos el mantenimiento de la Caja Única de la Seguridad Social para garantizar la solidaridad y la eficacia del Sistema, sin perjuicio de hacer posible la participación de la Comunidad Autónoma Vasca en la gestión, tal y como se recoge en el actual Estatuto de Gernika; participación que habrá de hacerse mediante la negociación y acuerdo de un Convenio entre el gobierno central y del gobierno de Euskadi.

Los socialistas abogamos por una mayor igualdad entre las personas, por la cohesión social y por un mayor equilibrio territorial. La desigual distribución del bienestar exige de políticas fiscales progresivas, criterios financieros de aportación y de reparto más equilibrados y de una seria lucha contra la exclusión social. Defendemos el desarrollo de un sistema de servicios sociales público y de calidad equiparable en todo el País Vasco; y queremos profundizar en el ejercicio de derechos sociales a través de la articulación de políticas públicas sólidas y sostenidas y de la cristalización en leyes del avance en el reconocimiento de esos derechos sociales. En este trabajo debemos amparar el papel que cumple el Tercer Sector, cauce accesible y organizado de la participación activa, voluntaria y solidaria de las personas y la comunidad en el abordaje de los problemas y retos sociales, y con quien aspiramos a tener vínculos estratégicos.

Apostamos decididamente por el Diálogo Social y el Pacto por el Empleo –un gran Pacto por el Desarrollo Económico y el Empleo, sustentado sobre el diálogo con los agentes económicos, sociales, institucionales y formativos, así como con el movimiento cooperativo y la economía social para avanzar en la modernización del tejido económico y proporcionar un futuro a las nuevas generaciones-. Además, la afirmación y la ampliación de los Nuevos Derechos Sociales y el impulso a la Investigación y el Desarrollo –alejados como estamos, todavía, de alcanzar los objetivos fijados para la Unión Europea en la Estrategia de Lisboa- serán para nosotros elementos esenciales del debate pendiente.

Porque el diálogo social consiste en impulsar acuerdos entre la patronal y los sindicatos y no crear conflictos y división entre ellos de forma intencionada. Queremos propiciar la reforma de los organismo socio-laborares, para evitar vetos que impiden avanzar el diálogo social que necesitamos para crear empleo y progreso.

Este es el gran debate pendiente que tenemos intención de impulsar y potenciar para abordar la modernización y reindustrialización de Euskadi con arreglo a principios de sostenibilidad ambiental haciendo especial hincapié en políticas sectoriales como Vivienda, Sanidad, Cohesión Territorial Prestaciones Sociales, Servicios Públicos, Educación y Medio Ambiente.

Políticas sectoriales para:

- Impulsar con liderazgo público un Pacto por la Vivienda, duplicando los recursos destinados para ello, que ponga en marcha un verdadero Plan de Choque para dar respuesta a la demanda social de vivienda en el País Vasco, incidiendo especialmente en la situación de los jóvenes;
- Introducir mejoras en la Sanidad Pública, tanto en lo que se refiere a la mejora de la salud pública y la educación para la salud, como a la universalización y mejora de las prestaciones y para avanzar en todo lo relacionado con una mayor eficiencia del sistema, la calidad del servicio y una nueva cultura sanitaria;

- Desarrollar planes específicos para la revitalización industrial de las zonas en declive del País Vasco;
- Profundizar en las políticas sociales con el objetivo de que ninguna renta quede por debajo del Salario Mínimo Interprofesional;
- Ofrecer unos servicios públicos de calidad que no supongan una carga adicional para los perceptores de rentas más bajas;
- Impulsar una segunda reforma educativa desde la recuperación y mejora de la escuela pública a partir de un nuevo Pacto Escolar;
- Incrementar los recursos destinados a investigación en la Universidad del País Vasco y aumentar el número de investigadores;
- Alcanzar la cifra del 0,7 % para la cooperación al desarrollo de los países del tercer mundo que dé respuesta a sus problemas de pobreza y marginación.

Los/as Socialistas Vascos/as queremos devolver a los Ayuntamientos el protagonismo que el Gobierno de Ibarretxe les ha quitado, porque son el soporte imprescindible de cualquier política de bienestar social digna de tal nombre. El Gobierno Vasco ha minusvalorado claramente el papel municipal, no reconociendo ni su mayoría de edad institucional, ni la labor que tienen encomendada, ni el enorme potencial que encierra la Administración Local.

El Gobierno Vasco es el mejor ejemplo de lo que tanto critica en otros. Es el Gobierno más centralista de toda España. Ha acumulado en sus manos todo el poder, todas las competencias, sin transferir lo que corresponde a los Ayuntamientos y sin cumplir lo que marca el propio Estatuto, en materia de descentralización, en este sentido.

Por ello, el PSE-EE (PSOE) seguirá demandando la Ley Municipal Vasca, y la participación de los Ayuntamientos en el Consejo Vasco de Finanzas, para que puedan disponer de una suficiencia financiera, que les permita atender las necesidades básicas de sus ciudadanos.

Fomentaremos un proceso de descentralización interna para que los Ayuntamientos asuman competencias delegadas en educación, vivienda, medio ambiente, inmigración, acción social, atención sanitaria primaria y políticas activas de empleo; y defenderemos la articulación de mecanismos de cooperación y colaboración entre Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos, en beneficio de la cohesión política, social y territorial del país.

Vamos a seguir, en fin, profundizando en la defensa de un programa y un proyecto de cambio político y social. Un programa y un proyecto de carácter progresista y vasquista, que, por un lado, representa un cambio de rumbo en la política vasca, en la dirección de un país que recupera la estabilidad, el entendimiento y los acuerdos básicos que precisa para enfrentarse al futuro con decisión y esperanza; y, por el otro, implica un giro progresista,

para avanzar en la construcción de una sociedad del bienestar, sin machismo, que luche contra la violencia de género en todos los frentes y utilizando todos los medios a su alcance, desde el control del cumplimiento de la Ley Integral, auspiciada por los socialistas, hasta la presentación de nuevas iniciativas que sirvan para el desarrollo de esta Ley.

Queremos una sociedad más solidaria, que proteja los Derechos de la Infancia y de la Juventud en el País Vasco, al amparo de la regulación vigente, cuyo desarrollo pretendemos liderar. Trabajaremos, en definitiva, para conseguir una sociedad más igualitaria y más volcada hacia el debate y la resolución de los problemas de la ciudadanía.

Los socialistas vascos nos proponemos modificar la imagen de Euskadi que el nacionalismo proyecta en el mundo. Queremos modificar el perfil de un pueblo vinculado permanentemente a la causa del nacionalismo para reflejar la realidad de hombres y mujeres libres e iguales, con diferentes sentimientos de pertenencia, con capacidad de trabajo e iniciativas, que nos proponemos construir un mundo mejor sin violencia y más solidario.

XI.- EL CAMBIO EN EUSKADI

Tenemos plena confianza en la sociedad vasca, en sus hombres y mujeres, en tantos y tantos vascos y vascas deseosos de avanzar, de mirar hacia el futuro y no estancarse en políticas del pasado. Queremos trabajar con todas estas personas, ser la referencia útil del cambio que la sociedad vasca necesita. Una sociedad que es moderna y capaz de enfrentarse a los retos de la modernidad. Una sociedad emprendedora, dinámica, vital, de hombres y mujeres que saben hacer bien su trabajo, dispuesta a seguir adelante.

Una sociedad que está pidiendo a sus representantes políticos que hagamos un esfuerzo de imaginación para sacudirnos las inercias del pasado; para que abandonemos las viejas querellas que nos dividen, superando la división y el enfrentamiento que provocan las políticas radicales del nacionalismo y abriendo el camino del futuro con mensajes y propuestas diferentes, con metas nuevas que sean capaces de provocar la ilusión y la movilización de la ciudadanía.

La sociedad vasca necesita y demanda políticas de país. Políticas que pongan el acento en la unidad y el bienestar de la ciudadanía vasca. El Partido Socialista de Euskadi está dispuesto a ser el referente fundamental de esas políticas, porque aspira a ser el representante político de esa mayoría social. En definitiva, los socialistas ponemos nuestro partido al servicio de la sociedad, como la opción útil para resolver los problemas de los ciudadanos. Aspiramos a que, en un plazo de tiempo que no prevemos largo, un Lehendakari socialista pueda presidir desde Ajuria Enea un Gobierno Vasco de cambio.

RESOLUCIÓN ORGÁNICA Y ESTATUTOS

MODELO DE PARTIDO

INTRODUCCIÓN

Los resultados electorales del PSE-EE (PSOE) han confirmado a nuestro partido como la organización que tiene que liderar el cambio y la alternancia. La ciudadanía ha ratificado en las urnas el proyecto y la estrategia política que los y las Socialistas venimos defendiendo desde el último Congreso Extraordinario.

Pero para conseguir el respaldo mayoritario a nuestro proyecto, es necesario que dentro de nuestro partido hagamos también los cambios y las mejoras necesarias para que el partido sea un instrumento útil y eficaz al servicio de toda la sociedad.

Por eso es necesario hacer una apuesta a favor de un partido fuerte, moderno, abierto, un partido donde se impulse y se facilite la participación de la ciudadanía en la elaboración de nuestras alternativas.

Un partido capaz de aglutinar y servir de cauce de participación política y social a todos aquellos y aquellas que quieren apostar por un proyecto progresista, autonomista y vasquista como el que presentamos.

Tenemos que apostar por la pluralidad dentro del partido y por eso es necesario el respeto de todas las opciones incrementando el debate, reforzando los instrumentos de reflexión y potenciando el intercambio de ideas. Pero a la vez se debe exigir respeto a las decisiones adoptadas por los órganos de dirección para garantizar la unidad de mensaje y la cohesión del partido

Tenemos que asumir que hay muchísima gente que sin estar afiliada al PSE-EE (PSOE) es autonomista y progresista y quiere trabajar por los ideales socialistas. Tenemos que ser capaces de intensificar nuestra colaboración con la ciudadanía y que nuestro partido sea un cauce para canalizar sus propuestas, sus sugerencias y sus inquietudes.

Queremos también ofrecer a la ciudadanía progresista de Euskadi una Organización plural abierta, más relacionada con la sociedad e involucrada con los movimientos sociales y sindicales, para que colaboremos desde la autonomía de cada organización, en la transformación de nuestra sociedad para hacerla más justa y solidaria.

Es necesario incrementar la filiación sindical de nuestra militancia y orientarla hacia los sindicatos de clase y que éstos trabajen activamente en los mismos. También es necesario impulsar la participación de nuestra militancia y nuestra ciudadanía en las organizaciones progresistas.

Tenemos que aumentar nuestra afiliación y nuestros simpatizantes entre la juventud. Una organización no tiene futuro sino es una organización

intergeneracional. Es necesario la participación de todos con la experiencia y madurez de unos y el impulso y la juventud de otros

Hay que conseguir incorporar a jóvenes a la política y a las tareas de la dirección del partido así como la actividad institucional. Para lo cual, es necesaria una mayor presencia de militantes jóvenes en los órganos de dirección y representación de nuestro partido, así como en las candidaturas institucionales. El partido prestará todo su apoyo y colaboración a las JSE-Egaz.

En cuanto a la participación de las mujeres, hay que reconocer que hemos avanzado mucho, que hoy son muchas las que militan en el Partido Socialista, pero hay que seguir trabajando para conseguir una mayor participación de las mujeres en la vida política y una incorporación plena a las responsabilidades y tareas del partido, así como su presencia en las instituciones garantizando en todos los órganos políticos e institucionales la paridad en su constitución así como en las sustituciones posteriores de los miembros.

Es necesario dedicar un gran esfuerzo a la formación de nuestra militancia, así como a la de nuestros cargos públicos, y reforzar el trabajo en las instituciones y en la sociedad porque ese será el mejor camino para dar respuesta a las demandas sociales.

LA DEMOCRACIA Y LA PLURALIDAD INTERNA DEL PARTIDO

El Partido Socialista tiene que ser el partido de las libertades y los derechos. Un partido que respete la pluralidad interna y establezca cauces para hacer suyas las aspiraciones de la ciudadanía progresista en Euskadi.

La pluralidad dentro del proyecto socialista es elemento que favorece el debate y la confrontación de ideas. Gracias a ello y por medio del diálogo, y siendo tolerante con el pensamiento de otro, se llega al diseño de la estrategia política socialista.

Aceptamos como positivo un funcionamiento pluralista en el seno del partido pero a la vez, es necesario el cumplimiento, por todos, de las decisiones adoptadas por los órganos competentes.

Los órganos ejecutivos del Partido se seguirán eligiendo por el sistema de listas bloqueadas, cerradas y sistema mayoritario, en los que se garantizará el cumplimiento de paridad.

Los órganos deliberantes y de control serán elegidos en listas cerradas por el sistema de representación proporcional aplicando dicho sistema a las candidaturas que obtengan como mínimo un 20 % de votos.

Los órganos máximos entre congresos podrán someter a consulta de la afiliación cuestiones que consideren de interés y con carácter vinculante”.

PARTIDO Y CARGOS PÚBLICOS

El Partido debe dar una especial importancia a su actuación en las Instituciones donde está presente, sabiendo que éstas, además de un instrumento democrático de cambio de sociedad, proporcionan la imagen pública que la ciudadanía percibe del Partido. Por ello, nuestros cargos públicos deben tener no sólo capacidad de gestión sino que además deben, desde la cercanía con los ciudadanos, proyectar una imagen acorde a la conducta y el ideario socialista.

También habrá que tener presente que la opinión pública demanda líderes con credibilidad que defiendan las posiciones del Partido de forma coherente, con capacidad de transmitirlos bien y de ser la representación del Partido como organización.

Las organizaciones del Partido deben tener la capacidad de evaluar el trabajo de los cargos públicos de forma directa a través de reuniones específicas de seguimiento del programa electoral. Los Cargos Públicos Socialistas deben rendir gestión ante los órganos competentes y establecerán mecanismos para informar a la ciudadanía de su gestión y decisiones que les afecten.

Los órganos de dirección del partido desde el respeto al trabajo que cada compañero y compañera tiene que hacer en las instituciones velarán porque se cumplan nuestras propuestas electorales y por la buena gestión en las instituciones.

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales y la de Euskadi velarán por la coordinación de las políticas institucionales y por el intercambio de experiencias y de información sobre las políticas que se están desarrollando en cada una de las instituciones al objeto de que puedan ser aprovechadas en otros ámbitos, que no haya discrepancias o contradicciones en las políticas a aplicar.

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de Euskadi coordinarán un Plan de Formación a todos los cargos públicos para ayudarles en sus tareas en cada una de las instituciones.

La selección de los cargos públicos del Partido ha de estar basada en la capacidad y mérito de los candidatos y candidatas teniendo en cuenta además su proyección social externa así como su representación interna.

Las Comisiones Ejecutivas velarán para que se cumpla lo previsto en nuestros Estatutos limitando la acumulación de cargos orgánicos, políticos y de gestión, en los distintos niveles institucionales y orgánicos.

MOVIMIENTOS SOCIALES, ONG's E INMGRANTES

A Euskadi están llegando, y llegarán en el futuro, muchos inmigrantes con los que el PSE-EE (PSOE) tiene que conseguir contactar, representar y dar respuestas a sus preocupaciones. La Comisión Ejecutiva de Euskadi promoverá un Plan para mejorar el funcionamiento de nuestras Casas del Pueblo que, entre otras cosas, incluya el estar abiertas a los inmigrantes para que puedan reunirse y ofrecerles toda la ayuda que puedan demandar, propiciando a la vez, si lo desean, su incorporación al Partido, o estableciendo convenios de colaboración con las asociaciones que creen o puedan crear.

Tenemos que involucrarlos en la movilización ciudadana para la consecución de objetivos que trascienden la mera esfera individual y se sitúan en el plano de los intereses generales. Esa implicación social acrecentará la legitimidad de las políticas y servirá de apoyo y refuerzo a la acción de gobierno o de oposición, porque a la legitimidad que proviene del mandato representativo se une la que nace de la relación y contacto directo con la ciudadanía y la unión de ambas legitimidades hace que caminemos por el sendero correcto.

El partido debe contar con presencia y militancia, en todos los movimientos sociales y ONG'S, con personas que sean su voz y que le transmitan la experiencia y las demandas de la realidad social en la que se mueven. Sólo así podrá elaborar un verdadero proyecto político, y si lo hace con cohesión y sin oportunismo será un proyecto global a la vez que articula las demandas sectoriales, fijando prioridades y enmarcando los objetivos particulares en los objetivos globales.

Se nos plantea así la tarea de establecer una relación nueva con los movimientos sociales; dar voz a las nuevas demandas. No podemos pensar en los movimientos y asociaciones como extensiones potenciales del partido, sino como ámbitos de participación política también para los socialistas. El Partido ha de generar y propagar una cultura que incentive y respalde la actividad y apoyo los movimientos sociales y ONG's.

Es necesario colaborar y trabajar en plataformas para la solidaridad, la de defensa de los derechos humanos, las de movilización contra la miseria y la exclusión social, las de pacificación, las de cooperación para el desarrollo de las personas más desfavorecidas y los países menos avanzados, las de protección del medio ambiente y la naturaleza.

En el campo de la cooperación internacional se hace imprescindible destinar el 1% de los presupuestos vascos a programas de desarrollo, única manera de ayudar a cumplir los objetivos del Milenio aprobados por la ONU

También es necesario seguir reforzando los ámbitos de colaboración entre el socialismo y espacios del mundo cristiano.

Tenemos que reforzar las relaciones con aquellas organizaciones sindicales afines a nuestro proyecto, aunque siempre con un escrupuloso respeto a la autonomía de estas organizaciones, mostrando claras actitudes de receptividad y estímulo.

La participación en las organizaciones sociales, ONG's, es, además, la vía casi natural para la entrada en el espacio público de la juventud. La presencia y el diálogo con estos movimientos y asociaciones son necesarios para que la juventud, a partir de su experiencia en estas organizaciones, se puedan incorporar como afiliados al Partido Socialista.

AFILIADOS Y SIMPATIZANTES

Los afiliados/afiliadas y simpatizantes del PSE-EE (PSOE) son el principal activo de nuestra organización y deben disponer de los cauces necesarios para participar en política así como en los debates y decisiones del partido con el respeto, en todo caso, a los Estatutos del mismo.

Tenemos que superar el sentimiento que embarga a mucha de nuestra militancia y simpatizantes, y a la mayoría de nuestros/as votantes de que la política ha quedado reservada a dirigentes y representantes electos de los partidos. Para eliminar este sentimiento que desmotiva a la militancia y que se acentúa más si cabe entre nuestro electorado real y potencial, es necesaria una relación más estrecha entre la organización y los cargos electos con nuestros electores, así como la implicación de la militancia no sólo en los periodos electorales.

La afiliación ha de poder encontrar en la vida tanto interna como externa del Partido la motivación y los cauces para desarrollar las ideas que defendemos, motor de nuestra actividad política diaria.

En este sentido, el partido pondrá al servicio de los afiliados y afiliadas los mecanismos destinados a propiciar la participación en debates y la gestión de nuevas propuestas.

Los elementos más importantes para que cualquier militante pueda desarrollarse dentro del colectivo socialista, son, fundamentalmente, la INFORMACION, la FORMACION y la PARTICIPACION.

Información

La información es pieza básica para potenciar la participación de militantes y simpatizantes en la vida del Partido e incluso para implicarlos en cuantas decisiones éste vaya adoptando en cada momento.

El Partido tiene la obligación de habilitar cauces para que todas sus estructuras, y especialmente aquellas personas que por su contacto con las Instituciones o por sus funciones ejecutivas tienen mayor facilidad de alcanzar o generar determinadas informaciones, puedan llegar de manera rápida y eficaz a la militancia y simpatizantes del Partido.

El PSE-EE está realizando un importante esfuerzo por la modernización de sus sedes y medios de trabajo, aunque es necesario reforzar la utilización de las nuevas tecnologías y los medios electrónicos para la participación e información de la afiliación y que conlleve una reducción progresiva de los medios tradicionales como el papel y la correspondencia escrita.

También se establecerán medidas que acerquen a la sociedad las propuestas del partido a través de reuniones periódicas con afiliados/as de las Agrupaciones Locales mediante charlas, y reuniones-debate, aprovechando las nuevas tecnologías como medio de comunicación directa, o incluso mediante Boletines Provinciales o a otros niveles.

Formación

Asimismo, se proveerá de la necesaria formación a los afiliados y afiliadas a través de programas de formación específica, tanto en lo que se refiere al ideario político socialista como al funcionamiento del Partido, para que cada uno pueda desenvolverse mejor en su ámbito y tenga una mayor capacidad de representar, defender y apoyar en la sociedad las políticas y alternativas socialistas.

Las diferentes estructuras del Partido pondrán en marcha mecanismos de formación (cursos, jornadas, encuentros, etc...) adecuados al momento concreto de la vida política o a las necesidades orgánicas e institucionales, de manera que los militantes estén preparados para proponer alternativas o defender y propagar las ideas y propuestas socialistas.

La actividad institucional se ha ido haciendo cada vez más técnica. A pesar de la formación de nuestros cargos públicos, en muchas ocasiones, es imposible llegar a abarcar todas las áreas de gestión, generándose un déficit de conocimientos en muchos campos. Por ello es necesario, en momentos puntuales, un asesoramiento técnico de los diversos aspectos de gestión institucional, cuestión que tendrá que facilitar las Ejecutivas competentes.

Información y Formación propiciarán la extensión de las ideas del Partido a través del compromiso militante también entre los movimientos asociativos y militantes

La Comisión Ejecutiva del PSE-EE creará una escuela de formación permanente en Euskadi que sea la encargada de aplicar los objetivos sobre formación aprobados en las resoluciones del Congreso y aquellos necesarios para la acción política, impulsando y coordinando las escuelas de formación ya existentes.

Participación

Para hacer más atractiva la vida interna del Partido, cada militante debe encontrar, y el Partido debe ofrecerlo, más y mejores canales de participación y mayores cotas de corresponsabilidad en las decisiones y estrategias políticas que se adopten. La participación constituye el elemento fundamental de cohesión interna, a través del cual se asume individual y colectivamente la necesidad de información y formación.

El afiliado/a debe saber que su aportación personal sirve para configurar los objetivos políticos del Partido en los diferentes ámbitos de la sociedad y que es el protagonista de la vida y de la actividad política del Partido.

Los afiliados/as tienen que participar en todas las decisiones del partido de acuerdo con las previsiones estatutarias. Para ello, las direcciones del partido en cada nivel convocarán Conferencias y Jornadas para discutir o decidir políticas y acciones a desarrollar.

ESTRUCTURA DEL PARTIDO.

La Estructura Local

La Agrupación Local o Comarcal es la unidad básica de militancia y debe ser un lugar en el que se posibilite a nuestros afiliados y afiliadas la participación en la vida orgánica y política del Partido.

Constituye además, como asociación de militantes, el instrumento político para intervenir en los problemas, reivindicaciones, conflictos y movilizaciones, en su caso, del entorno social más próximo. La Agrupación debe, por tanto, ser el instrumento básico de acción y presencia del Partido en la sociedad.

La Agrupación Local o Comarcal tiene pues un doble carácter: interno, como célula básica de la organización del Partido, y externo, como estructura más próxima a los ciudadanos y ciudadanas.

Además, la movilización social se ha trasladado, como ya hemos dicho, a la sociedad civil con organizaciones y movimientos sociales en torno a demandas concretas que superan la propia acción política.

Por ello, es necesario profundizar de forma decidida en las reformas de ámbito interno y organizativo encaminadas a fomentar y apoyar las iniciativas que nos conecten con la sociedad para convencer a cada militante de la importancia del papel que ha de jugar en esta nueva etapa. En dichas reformas tendrá especial importancia, como se ha dicho en el capítulo de afiliados/as y simpatizantes, la formación, información y participación, asumiendo sus obligaciones en todas las instancias.

Debemos dinamizar la vida de las Agrupaciones tomando las medidas necesarias para que sus estructuras se adapten a las necesidades de su entorno y recuperen su papel formador de la militancia actuando como motor de ideas realizando jornadas, seminarios y debates internos y abiertos.

Además de todo ello, debemos diferenciar entre pequeños municipios y grandes ciudades.

Si hablamos de pueblos y ciudades pequeñas el afiliado/a es una referencia para sus conciudadanos, ya que su adscripción política es conocida y su actividad movilizadora es útil para el conjunto del partido en ese ámbito, tanto en periodos electorales como en la actividad diaria.

En las ciudades o grandes núcleos de población se hace más patente la necesidad de adecuar nuestras estructuras orgánicas. La existencia de un marco de relaciones humanas y políticas más complejo y dinámico pone en evidencia la insuficiencia de ciertos esquemas de trabajo interno que, siendo válidos en algunas facetas de actuación y en algunos ámbitos del Partido, requieren una adecuación a las nuevas necesidades y demandas sociales.

Una de las funciones que el Partido debe cubrir en estos grandes núcleos de población es la de establecer un marco de relaciones con las organizaciones cívicas existentes, creando canales de comunicación entre ellas y nuestra organización, además de generar formas diversas de vinculación de los ciudadanos con el Partido. Es necesario definir modalidades diferentes de participación que permitan un encaje de las distintas concepciones con las que se entiende la relación con la política en una sociedad democrática.

Debe encontrarse, por tanto, un mecanismo de engarce para desarrollar el trabajo de afiliados/afiliadas y simpatizantes en las grandes ciudades por áreas temáticas y potenciar esta forma de trabajo político.

En todos los municipios donde exista más de una Agrupación Local se creará un Comité Coordinador formado por los S^{os/as} Generales de las Agrupaciones Locales, el Alcalde/sa o Portavoz Municipal y el/la S^o Municipal de las Ejecutivas Provinciales, o en su caso otro miembro que esta designe, así como el Secretario/a General de las JSE-Egaz del municipio, que serán los encargados de fijar la política municipal y la coordinación de las políticas a desarrollar en el municipio.

Las Agrupaciones Locales y el Comité Coordinador impulsarán la participación de los militantes en los movimientos sociales. Teniendo en cuenta que las Agrupaciones Locales y Comarcales son la unidad básica de militancia y junto con las Organizaciones Sectoriales, tienen que propiciar la participación de la ciudadanía en la vida pública, la Comisión Ejecutiva incluirá un plan para crear Agrupaciones Locales y abrir nuevas Casas del Pueblo en los municipios donde no existan.

La Estructura Provincial

La Comisión Ejecutiva Provincial

La Comisión Ejecutiva Provincial debe tener una función política y pública, pero también debe ser un órgano ejecutivo y por lo tanto, gestor, que gobierne, decida las políticas diarias, colegiada y solidariamente entre sus miembros. Por ello, deberá estar compuesta, además de por un componente netamente político, representativo y de coordinación por Secretarías de Área además de las vocalías que se decidan en cada Congreso Provincial.

A cada una de esas Secretarías de Área se le asignarán una serie de funciones y responsabilidades de las que deberá responder ante la propia Ejecutiva Provincial y el Comité Provincial. Para atender estas funciones cada Secretaría deberá dotarse de una serie de Grupos de Apoyo, en base

fundamentalmente, a la estructura sectorial del Partido, permitiendo, no sólo realizar un mejor trabajo, sino implicar a un mayor número de personas en la actividad del Partido.

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Euskadi desarrollarán un plan de extensión, modernización y dinamización de las Agrupaciones Locales, así como de un plan de homologación de toda la decoración y denominaciones de las Casas del Pueblo.

Así mismo, las Comisiones Ejecutivas Provinciales prestarán en todas las Comarcas el apoyo político y técnico que consideren oportuno al servicio de las Agrupaciones y Afiliados/Afiliadas de esa zona.

El Comité Provincial

El Comité Provincial, como órgano máximo de dirección del Partido entre congresos provinciales, debe potenciar sus funciones de órgano político y de control y debe hacerlo con una estructura dinámica que le permita ser ágil y operativo.

Los miembros del Comité Provincial informarán de los asuntos y resoluciones que en el mismo se traten, a las Agrupaciones Locales y a las Organizaciones Sectoriales.

El Comité Provincial podrá crear, si lo estima conveniente, comisiones dentro del mismo para desarrollar su función.

La Estructura del PSE-EE (PSOE)

La Comisión Ejecutiva de Euskadi

Lo que la afiliación y la propia sociedad demanda a una Comisión Ejecutiva de Euskadi es una dirección política, criterios de actuación política y coordinación territorial. Por lo tanto deberá ser un órgano políticamente fuerte que fije políticas, coordine actividades institucionales y orgánicas comunes y fije objetivos. En el que deberán estar representados los máximos dirigentes provinciales.

Desde la Comisión Ejecutiva de Euskadi se marcarán las directrices políticas que definirán las pautas de actuación del Partido en Euskadi, en lo que debe ser la imagen pública del mismo.

El Comité Nacional

El Comité Nacional, como órgano máximo de dirección entre congresos, debe potenciar sus funciones de órgano político y de control y debe hacerlo dinámica de trabajo que le permita ser ágil y operativo.

Los miembros del Comité Nacional informarán de los asuntos y resoluciones que en el mismo se traten, a las Organizaciones Sectoriales y a las Agrupaciones Locales.

El Comité Nacional podrá crear, si lo estima conveniente, Comisiones dentro del mismo para desarrollar su función.

La Estructura Sectorial

Las Organizaciones Sectoriales.

Las Organizaciones Sectoriales son plataformas de encuentros entre militantes, simpatizantes y cargos públicos, que en un marco definido de actuación, se agrupan para proponer políticas, canalizar el debate sectorial en el Partido y extender la política del PSE-EE (PSOE) a la sociedad vasca.

El PSE-EE (PSOE) dinamizará y reforzará las Organizaciones Sectoriales como cauce lógico para la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y como foros de encuentro de militantes, cargos públicos y simpatizantes del Partido en la actividad política, así como canales de conexión del Partido con el conjunto de la Sociedad.

Las Organizaciones Sectoriales se crearán en el ámbito provincial y local. El órgano soberano de estas Organizaciones será el Plenario, que estará compuesto por todos los afiliados y afiliadas que voluntariamente se inscriban en el Grupo Sectorial, así como por los simpatizantes que, también voluntariamente, se adscriban al mismo; éstos participarán con voz y voto.

En el ámbito de Euskadi se crearán los Consejos Sectoriales preferentemente con representantes de las organizaciones sectoriales provinciales. Estos consejos elegirán un órgano de dirección y un coordinador.

Cada Plenario Sectorial elegirá a un Comité Sectorial, y éste a su Coordinador quien será su Portavoz en y ante los órganos ejecutivos y deliberantes del Partido.

Las Organizaciones Sectoriales tendrán reconocida su participación en los Comités y Congresos respectivos con voz y voto.

Además de las actividades ordinarias y sesiones de trabajo y debate, las Organizaciones Sectoriales celebrarán conferencias periódicas, donde debatirán textos, comunicaciones y propuestas que se elevarán a la Comisión Ejecutiva o Comité respectivo.

Las Secretarías de Área de las Comisiones Ejecutivas Provinciales serán las promotoras de las diversas Organizaciones Sectoriales. Serán los/las responsables de cada Área los/las que organizarán su sector, para lo que contarán con el apoyo de la estructura organizativa del Partido, coordinados por la Secretaría de Organización.

También es en las grandes ciudades donde se hace más evidente la necesidad de reformular nuestra estructura interna para hacer frente a una realidad social mucho más compleja. Las Organizaciones Sectoriales tienen

que ofrecer una forma de militancia alternativa y complementaria de la clásica estructura territorial del partido. Y como instrumento útil para el permanente contacto con la sociedad y para la revitalización del propio Partido.

ESTATUTOS

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1

La denominación del Partido es Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE).

ARTICULO 2

El Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE) es una organización política que surge de la voluntad unitaria y confluyente de las organizaciones socialistas vascas.

Es una organización de clase, democrática y de masas, de los hombres y mujeres que luchan contra todo tipo de explotación, aspirando a transformar la sociedad para convertirla en más justa, libre, igualitaria e integrada, desde la lucha por el progreso, el socialismo y la paz, y que tiene también como objetivo el autogobierno de los/as vascos/as en un marco de solidaridad y cooperación con los demás pueblos de España.

ARTICULO 3

El Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE) estructura su organización en la Comunidad Autónoma Vasca teniendo capacidad plena para decidir su funcionamiento, objetivos y programas para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los presentes Estatutos y las resoluciones de sus Congresos. Desde su propia capacidad de decisión articula su relación con el conjunto de los y las socialistas del Estado en el PSOE, constituyéndose en su organización territorial en el País Vasco de acuerdo con los Estatutos del mismo.

ARTICULO 4

El Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE) participará en los Congresos y órganos Federales del PSOE de acuerdo con las previsiones estatutarias.

ARTICULO 5

La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

1. La democracia como forma de participación y corresponsabilidad de los afiliados y afiliadas en la vida del Partido.
2. El respeto a la libertad de conciencia, al libre pensamiento y a la libre expresión de cada uno de sus militantes. La libertad de discusión y de expresión será absoluta a todos los niveles del Partido: las diferentes corrientes de opinión podrán expresarse a través de las múltiples formas de incidencia teórico-política del Partido e incluso hacia el exterior de la organización, siempre que no contradigan las resoluciones congresuales

y las de los órganos de dirección. No obstante, ninguna tendencia organizada podrá constituirse en el seno del Partido.

3. La disciplina respecto a las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido, en el cual habrá una sola estructura orgánica, una sola política y una sola acción común, de acuerdo con las resoluciones tomadas en los Congresos.
4. La elección periódica de los órganos de dirección y ejecutivos a todos los niveles y la posibilidad de revocar, total o parcialmente éstos.
5. Corresponde a los órganos que representa a toda la organización, en cada nivel, decidir dentro de la órbita de sus respectivas competencias, las resoluciones que fijan la posición del Partido, así como marcar las directrices a llevar a cabo, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia por los órganos ejecutivos respectivos.

ARTICULO 6

Las corrientes de opinión se constituirán exclusivamente en el ámbito Federal y su regulación será la establecida por los Estatutos Federales en su artículo 4º.

ARTICULO 7

7.1 Elección de órganos Ejecutivos

- a) Las Comisiones Ejecutivas Municipales, Locales y Comarcales por medio del sistema de voto mayoritario.
- b) La Comisión Ejecutiva Nacional y las Comisiones Ejecutivas Provinciales serán elegidas por el siguiente sistema:
 - Elección del Secretario/a General, mediante voto individual, directo y secreto de todos/as los/as Delegados/as del Congreso del ámbito respectivo. La presentación de candidaturas a la Sª General debe constar con el aval de al menos 25% de los delegados al respectivo Congreso
 - Elección de la Comisión Ejecutiva del ámbito correspondiente, mediante el sistema mayoritario a propuesta del Secretario/a General electo/a.

7.2 Elección de Delegados/as a Congresos, Comités, y participantes en Conferencias

Los delegados/as de los Congresos, los participantes en las Conferencias, los miembros del Comité Nacional y del Comité Provincial I, serán elegidos en listas completas, cerradas y bloqueadas; debiendo presentar ante la Agrupación Local ó Municipal las candidaturas con 48 horas de antelación a la Asamblea respectiva. Será necesario la aceptación de su candidatura y

estar incluido en el censo de afiliados de la Agrupación Local o Municipal correspondiente

En el supuesto de que existan dos listas, la minoría que obtenga como mínimo un 20 por ciento de los votos válidos a las candidaturas, tendrá una representación proporcional a éstos. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los delegados/as a elegir.

En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcional entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%”

TITULO I. AFILIADOS/AS Y SIMPATIZANTES.

CAPÍTULO I. AFILIADOS/AS.

ARTICULO 8

Podrán adquirir la condición de afiliados y afiliadas del PSE-EE-PSOE los ciudadanos y ciudadanas mayores de dieciocho años que manifiesten su voluntad de colaborar y participar en las actividades del Partido.

La condición de afiliado o afiliada, bien como militante o como simpatizante se adquiere por medio de la inscripción en el censo federal correspondiente.

Las altas y bajas se tramitarán por el Comité Local o Comarcal correspondiente ante la Oficina del Censo Federal, remitiendo una copia de las mismas a la Comisión Ejecutiva de Provincial y ésta remitirá copia de las mismas a la Comisión Ejecutiva de Euskadi

CAPÍTULO II. MILITANTES.

ARTICULO 9

1. Son derechos de todos/as los/as militantes, los siguientes:
 - a) El derecho a recibir de la Organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la lucha por el socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomiendan.
 - b) El derecho a recibir a través de los cauces orgánicos información sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los distintos niveles, y en general sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la vida interna del Partido, a su proyección externa y su actividad institucional.
 - c) El derecho a formar parte de los grupos socialistas que se formen o existan y a la libre expresión de ideas o iniciativas en su seno.
 - d) El derecho de discusión y crítica sobre posiciones políticas propias y ajenas mediante la libre expresión oral o escrita y a su libre comunicación dentro del Partido.

- e) El derecho a realizar manifestaciones públicas, juicios de valor y expresión de opiniones, de forma libre, leal y responsablemente con los límites del respeto a la dignidad de las personas, así como a las resoluciones y acuerdos democráticamente adoptados por los órganos del partido, en el marco de sus competencias estatutarias.
- f) El derecho a ser candidato o candidata y elector o electora en cuantos procesos electorales internos y externos se planteen, sin veto o reparo alguno que suponga discriminación o ventaja, salvo las limitaciones que en estos Estatutos se señalen en razón de antigüedad en la militancia o por incompatibilidades. Será condición necesaria para ejercer este derecho el figurar en el censo correspondiente y estar al corriente del pago de las cuotas.
- g) El derecho al control político de sus elegidos/as y responsables, basado en una información veraz, en la libre expresión, el respeto a las personas y la sujeción al lugar y tiempo reglamentariamente establecidos.
- h) El derecho a la protección externa por el propio Partido, frente a los ataques injustos, e interna, mediante la actuación imparcial y equitativa de los órganos competentes.
- i) El derecho a la utilización de medios materiales y humanos de la Organización para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos, con la correspondiente autorización de los órganos ejecutivos de la instancia de que se trate.
- j) El derecho a concursar en cuantas ocasiones se produzcan para cubrir puestos de trabajo remunerados de la Organización, que evitará la libre designación de colaboradores/as, funcionarios/as o empleados/as, salvo en los puestos de estricta confianza. Igualmente se tendrá derecho a ser elegido/a miembro de tribunales calificadores, o de examen, en el nivel correspondiente, y a ser informado/a de las convocatorias que al efecto se realicen.
- k) El Partido se pronuncia por la democracia paritaria entre hombres y mujeres y, en consecuencia adopta el sistema de representación en virtud del cual ningún sexo tenga menos del 40% ni más del 60% de representación en cualquier órgano de dirección, control o ejecutivo del Partido. Esta proporción será aplicable a la composición de las candidaturas electorales, tanto en la integridad de la lista como en el conjunto de puestos sobre los que exista previsión de resultar electos/as. Se invalidarán o no se ratificarán por los órganos correspondientes aquellas listas que no cumplan lo establecido en este apartado. Cualquier excepción a esta norma deberá ser autorizada por el órgano competente, previo informe motivado.
- l) Derecho a participar en una Organización Sectorial

2. Son deberes de los/as militantes:

- a) El sentido de la responsabilidad en el trabajo y en cuantos ámbitos desarrollen su actividad.

- b) La defensa de los intereses generales de la Organización, la Declaración de Principios, Programa, Resoluciones y Estatutos aprobados por sus Congresos, así como los acuerdos legítimamente emanados de sus órganos de dirección, no pudiendo pertenecer a otra organización política diferente.
- c) La solidaridad material y moral con los/as demás militantes de la Organización, el respeto a sus opiniones y posiciones, a sus personas y a la obligada colaboración sin discriminación por razones de distinta forma de concepción política.
- d) El acatamiento a cuantas resoluciones se dicten por los órganos competentes en el marco de su actividad reglamentaria y con las formalidades precisas.
- e) La realización de trabajos políticos, sociales y sindicales concretos bajo el conocimiento de la Comisión Ejecutiva Municipal o Local y en colaboración con los/as compañeros/as que en la misma tarea constituyen equipo.
- f) La aportación de sus conocimientos y colaboración a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.
- g) La remisión, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, de cuanta información posean con relación a las tareas de organización.
- h) La asistencia activa a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la Organización.
- i) La aceptación de aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada.
- j) Todo/a militante del Partido que traslade su residencia desde el área de una Agrupación a otra deberá solicitar su traslado a ésta y se le reconocerá automáticamente si goza de todos sus derechos.
- k) La colaboración económica a través del abono de una cuota mediante domiciliación bancaria.
- l) Ser interventor/a o Apoderado/a en los diferentes procesos electorales.

ARTICULO 10

Los/as militantes que adeuden más de seis meses de cotización perderán su condición de militantes cotizantes, previa notificación escrita de la situación en que se encuentran, adquiriendo el carácter de simpatizantes hasta que se produzca el pago de las cuotas debidas, menos en los casos en que se justifique que la falta de cotización es debida a una situación de paro, o cualquier otra causa de fuerza mayor, que le impida hacer frente a la misma.

CAPÍTULO III. SIMPATIZANTES.

ARTICULO 11

1. Son derechos de todos/as los/as simpatizantes, los siguientes:

- a) El derecho a recibir de la Organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la lucha por el socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomiendan.
- b) El derecho a recibir a través de los cauces orgánicos información sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los distintos niveles, y en general sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la proyección externa y actividad institucional del Partido.
- c) El derecho a realizar manifestaciones públicas, juicios de valor y expresión de opiniones, de forma libre, leal y responsablemente con los límites del respeto a la dignidad de las personas, así como a las resoluciones y acuerdos democráticamente adoptados por los órganos del partido, en el marco de sus competencias estatutarias.
- d) Derecho a participar en una Organización Sectorial.
- e) El derecho a poder ser consultados/as en elecciones internas que se realicen por el procedimiento de primarias, según se determine en la normativa reguladora del mismo, para ello deberán cumplir la condición necesaria de tener una antigüedad de 6 meses de pertenencia al partido.

2. Son deberes de los/as simpatizantes:

- a) El sentido de la responsabilidad en el trabajo y en cuantos ámbitos desarrollen su actividad.
- b) La defensa de los intereses generales de la Organización, la Declaración de Principios, Programa, Resoluciones y Estatutos aprobados por sus Congresos, así como los acuerdos legítimamente emanados de sus órganos de dirección, no pudiendo pertenecer a otra organización política diferente.
- c) El acatamiento a cuantas resoluciones se dicten por los órganos competentes en el marco de su actividad reglamentaria y con las formalidades precisas.
- d) La aportación de sus conocimientos y colaboración a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.
- e) La asistencia activa a cuantos actos de la vida política convoque la Organización.
- f) Ser Interventor/a o Apoderado/a en los diferentes procesos electorales.

3. Se perderá la condición de simpatizante por el desarrollo de cualquier actividad contraria a los acuerdos, resoluciones y actividades que adopte y desarrolle el Partido, así como por el incumplimiento de los deberes establecidos.

ARTICULO 12

Los afiliados y afiliadas del PSE-EE-PSOE deberán actuar en algún movimiento social. En caso de actuar sindicalmente deberán de hacerlo preferentemente en la Unión General de Trabajadores. En su acción deberán aplicar y defender la estrategia del Partido, decidida por los órganos competentes del mismo en cada caso.

ARTICULO 13

El afiliado o afiliada que observe mala conducta cívica o ética, falte al programa o a los acuerdos o resoluciones del Partido, exprese públicamente sus opiniones en términos irresponsables o con deslealtad al Partido o a sus militantes, cometa actos de indisciplina, injurie o calumnie a alguna persona afiliada, o de cualquier otra forma viole las obligaciones que a todos/as los/as militantes del PSE-EE-PSOE imponen los presentes estatutos, será sancionado/a, previos los trámites reglamentarios y mediante decisión de los órganos competentes, con medidas que podrán llegar hasta la expulsión en aplicación de las normas internas vigentes.

ARTICULO 14

Los afiliados y afiliadas del PSE-EE-PSOE no pueden prestar su apoyo o participación a manifestaciones, a actos o cualquier otra iniciativa política promovida por otras organizaciones expresamente prohibidas por los órganos del Partido o cuya convocatoria encierre contradicción con las resoluciones del Comité Nacional, Comisión Ejecutiva Nacional y/o Congresos del Partido.

CAPITULO IV. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

ARTICULO 15

1. El PSE-EE (PSOE) podrá establecer convenios de colaboración con las asociaciones culturales, recreativas, cooperativas, organizaciones técnicas, clubes de debate y opinión, o similares, que desarrollen su labor en el seno de movimientos sociales (ecologismo, pacifismo, etc...) el movimiento ciudadano (asociaciones de vecinos, consumidores, etc...), el mundo de la cultura, investigación teórica, ideológica, y la Universidad; las reivindicaciones sociales (tercera edad, jóvenes, etc...), siempre que ni en sus Estatutos ni en sus fines haya contradicciones con los principios ideológicos y las resoluciones de nuestro Partido.
2. La colaboración se formalizará mediante un convenio suscrito con la Comisión Ejecutiva que corresponda en razón del ámbito en el que operen y en el que especificarán los deberes y los derechos de las organizaciones colaboradoras, entre los que podrá estar el participar en los Congresos, en el Comité Nacional y en los Comités Provinciales.
3. En la reunión que celebre el Comité Nacional o Provincial correspondiente deberá pronunciarse sobre el convenio de colaboración, necesitando ser aprobado por mayoría para tener validez. En cualquier caso, se podrá recurrir al órgano inmediatamente superior, que también deberá decidir por mayoría.

CAPITULO V. INCOMPATIBILIDADES.

ARTICULO 16

Las incompatibilidades se decidirán en los Congresos respectivos de acuerdo con sus competencias. En todo caso no se permitirá la compatibilidad de cargos públicos y/u orgánicos que por sus características hagan imposible el desempeño simultáneo de ambos con la dedicación y proyección necesarios. En este sentido serán incompatibles el desempeño de dos o más cargos públicos, así como compatibilizar responsabilidades de gestión en las instituciones, con dedicación plena, con responsabilidades en las áreas de las diferentes Ejecutivas del partido.

Los Congresos, Comités Nacionales y Provinciales, respectivamente, podrán, previa justificación, levantar alguna incompatibilidad con carácter excepcional.

TITULO II DE LA ESTRUCTURA DEL PSE-EE (PSOE)

CAPITULO I DE LAS AGRUPACIONES LOCALES

ARTICULO 17

El Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE) es una organización política constituida sobre la base de Agrupaciones Locales o Municipales y Comarcales.

ARTICULO 18

- a) La unidad básica de militancia es la Agrupación Local o Comarcal.
- b) Cada Agrupación se estructura en Asambleas y Comisión Ejecutiva Local o Comarcal.
- c) La Asamblea es el órgano soberano de la Agrupación y está compuesta por todos/as los/as militantes.
- d) El Comisión Ejecutiva Local o Comarcal es el órgano ejecutivo de la Agrupación. Es elegido por la Asamblea e informa a la misma en Asambleas Ordinarias que se convocarán especialmente para este fin cada seis meses, siendo votados su gestión y plan de trabajo anualmente.
- e) El Comisión Ejecutiva Local o Comarcal podrá convocar Asambleas Extraordinarias cuando lo considere oportuno o lo solicite la mitad más uno de los/as militantes.
- f) Las Agrupaciones Locales o Comarcales serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de los/as militantes, así como de procurar su participación en las tareas del Partido. Tienen la misión de ejercer en el área de su demarcación la política del Partido, así como de

decidir sobre los problemas de su demarcación, de acuerdo con las directrices emanadas de los órganos superiores.

- g) Los miembros de JSE-EGAZ podrán participar en los debates de las asambleas con voz pero sin voto.
- h) Las Agrupaciones Locales o Comarcales en colaboración con las Ejecutivas Provinciales organizarán al menos una vez cada 2 meses reuniones, cursos y jornadas dirigidas a formar e informar a los/as militantes.
- i) Los Comités Locales o Comarcales tienen que propiciar que los/as militantes se sientan integrados/as y coparticipes de las decisiones y actuaciones del Partido y deberán asegurar que las Casas del Pueblo juegan el papel de conexión del Partido con la sociedad y representan un foro abierto permanente del debate plural y participativo, a través del cual se atrae a nuevos/as simpatizantes, o quienes lo son, dan un paso más y se afilian.

- 2.- En las Agrupaciones Locales o Comarcales de nueva creación la Comisión Ejecutiva Provincial decidirá su ámbito geográfico.

Contra la decisión de la Comisión Ejecutiva Provincial de constituir o no nuevas Agrupaciones Locales en un municipio, cabrá recurso ante el Comité Provincial correspondiente.

ARTICULO 19

- 1. La estructura Municipal del PSE-EE(PSOE) queda determinada de la siguiente forma:
 - a) Los Municipios en cuya Agrupación el número de militantes sea inferior a 1.000, se estructurarán en una única Agrupación Local, a excepción que existan pedanías o Localidades dependientes del Municipio, en cuyo caso contarán con Secciones Locales.
 - b) Una Agrupación Municipal con secciones en los municipios con más de 1.000 militantes.
 - c) Agrupaciones Locales en los Distritos o Zonas del Municipio con un Comité Coordinador Municipal y Agrupaciones Locales, en los Municipios con más de 300.000 habitantes o en las capitales de provincia. El Comité Coordinador estará formado por los S^{os/as} Generales de las Agrupaciones Locales, el Alcalde/sa o Portavoz Municipal y el/la S^o Municipal de las Ejecutivas Provinciales, o en su caso otro miembro que esta designe, así como el Secretario/a General de las JSE-Egaz del municipio, que serán los encargados de fijar la política municipal y la coordinación de las políticas a desarrollar en el municipio.

- 2.- En todo caso, para los Municipios con más de mil militantes, la Comisión Ejecutiva Nacional, a propuesta de la Agrupación Provincial correspondiente, podrá optar entre establecer una Agrupación Local con Secciones Locales o una Coordinadora Municipal con Agrupaciones Locales, teniendo en cuenta que nunca se podrá establecer una Agrupación Municipal con Secciones Locales en municipios con más de 300.000 habitantes.

Asimismo se podrán establecer excepciones tanto con las Agrupaciones Locales o Municipales ya existentes, como con aquellas que presenten características especiales, cuando a propuesta de la Comisión Ejecutiva Provincial correspondiente sea aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIONES SECTORIALES.

ARTICULO 20

El PSE-EE-PSOE cuenta con seis Organizaciones Sectoriales que son: Organización Sectorial de Educación, Organización Sectorial de Medio Ambiente, Organización Sectorial de Participación Ciudadana, Organización Sectorial de Sanidad, Organización Sectorial de la Sociedad de la Información, Organización Sectorial de Emprendedores/as, Economía Social y Trabajadores/as Autónomos/as.

ARTICULO 21

Las organizaciones sectoriales son estructuras de participación directa de los afiliados y afiliadas del PSE-EE-PSOE en tareas de información, debate y propuestas relacionadas con las materias propias de su ámbito de actuación, siendo instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales.

Las organizaciones sectoriales podrán elevar análisis y propuestas a los órganos de dirección del Partido en su demarcación y podrán contribuir con sus aportaciones a la elaboración de los programas políticos y electorales del Partido.

ARTICULO 22

Las organizaciones sectoriales se crearán en los ámbitos nacional y provincial.

Los ámbitos básicos de actuación en los que se ejercerá la participación directa de los afiliados y afiliadas serán los provinciales. El ámbito nacional tendrá fundamentalmente un carácter de coordinación, asesoramiento y apoyo de los niveles inferiores.

ARTICULO 23

La estructura de las Organizaciones Sectoriales en los diferentes ámbitos territoriales estará integrada por: el plenario, el comité coordinador y el/la coordinador/a.

El órgano soberano de las organizaciones sectoriales será el plenario que en las provincias, estará compuesto por todos los afiliados y afiliadas inscritos/as. Los miembros del plenario nacional serán elegidos/as en los plenarios provinciales de acuerdo con los principios de proporcionalidad y representación territorial.

Los miembros del plenario federal se elegirán por el plenario nacional de acuerdo con los principios de proporcionalidad y representación territorial.

Cada plenario sectorial elegirá de acuerdo con el procedimiento señalado, a su comité coordinador, a su coordinador/a, que será el/la portavoz en y ante los órganos ejecutivos y deliberantes del Partido.

ARTICULO 24

Las organizaciones sectoriales celebrarán conferencias periódicas, donde debatirán textos, comunicaciones y proposiciones que, en su caso, elevarán a las instancias ejecutivas o deliberantes en su demarcación. Tendrán reconocida su pertenencia, con voz y voto, a los comités y congresos, conforme se establezca en el reglamento o normas de funcionamiento de estos órganos.

ARTICULO 25

Las Organizaciones Sectoriales constituidas tendrán derecho de representación en los órganos de decisión y control del Partido con voz y voto.

Las Organizaciones sectoriales tendrán una representación en el Congreso Nacional. La representación será proporcional al número de afiliados y afiliadas de su ámbito provincial.

ARTICULO 26

Las Organizaciones Sectoriales, en todas las cuestiones referentes a la situación de afiliación de sus miembros y a los procesos orgánicos dependerán de las Secretarías de Organización y mantendrán una relación funcional con las secretarías a quienes competan los temas sectoriales o temáticos

CAPITULO III DE LAS AGRUPACIONES PROVINCIALES

ARTICULO 27

Las Agrupaciones Provinciales del PSE-EE (PSOE) estarán constituidas por las Agrupaciones Locales o Comarcales de su respectivo ámbito geográfico.

ARTICULO 28

Son órganos de las Agrupaciones Provinciales: El Congreso Provincial, el Comité Provincial y la Comisión Ejecutiva Provincial (CEP).

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 29

El Congreso Provincial es el órgano máximo del Partido en su ámbito, y en su preparación y desarrollo se regirá por estos Estatutos y el Reglamento de Congresos.

ARTICULO 30

El Congreso Provincial se reúne con carácter ordinario entre el tercer y cuarto año, y siempre después del Congreso del PSE-EE (PSOE), de acuerdo a los principios siguientes:

1. El Congreso asume la problemática específica de la Provincia, adopta resoluciones sobre ella, aplicando la política general del Partido y las directrices emanadas de sus órganos superiores. Define los principios y fija los programas del Partido, estableciendo la línea política del mismo y señalando la estrategia para la provincia.
2. El Congreso debate y juzga la gestión de la CEP, del Comité Provincial, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, así como de los contenciosos que le presente la mesa de credenciales en última instancia.
3. El Congreso Provincial determinará el número de miembros del Comité Provincial a elegir en el Congreso y el de los/as representantes en el mismo que correspondan a las Agrupaciones Locales o Comarcales, en base a su número de afiliados/as.
4. El Congreso Provincial elige a la CEP, a la Comisión Revisora de Cuentas, los miembros que correspondan del Comité Provincial y decide las incompatibilidades y las excepciones a las mismas de la Comisión Ejecutiva Provincial así como la antigüedad que deben cumplir sus miembros.

ARTICULO 31

El Congreso Provincial Ordinario será convocado por el Comité Provincial, que determinará el Orden del Día, lugar y fechas de la reunión con, al menos, un mes de antelación. Asimismo determinará el número de Delegados/as que asistirán al Congreso, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Provincial.

ARTICULO 32

El Congreso Provincial Ordinario estará formado por:

- a) Las Delegaciones elegidas en las Asambleas.
- b) Los/as Delegados/as de las Organizaciones Sectoriales con voz y voto.
- c) Una representación de las colectividades asociadas al PSE-EE (PSOE), con un número de Delegados/as que será determinado por el Comité Provincial, con voz pero sin voto.
- d) Una delegación de las Juventudes Socialistas de Euskadi-Egaz con voz y voto.

ARTICULO 33

1. Cuando las circunstancias especiales lo aconsejen o cuando proceda tratar sobre un tema específico, podrá convocarse Congreso Provincial Extraordinario por el Comité Provincial o la Comisión Ejecutiva y, preceptivamente, cuando lo soliciten la mitad más uno de los/as afiliados/as.
2. El órgano convocante determinará la fecha y lugar de la reunión, así como los puntos del Orden del Día, con una antelación mínima de diez días.
3. El Congreso Provincial Extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el Orden del Día de su convocatoria.
4. El Congreso Provincial Extraordinario tendrá la misma composición que la recogida en el Art. 35, aunque su número podrá variar según lo determine el Comité Provincial convocante.
5. Los miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial no podrán acudir como Delegados/as, pero tendrán voz y no voto.

ARTICULO 34

La elección de la Mesa, las Resoluciones, Dictámenes y Acuerdos, se decidirán mediante voto individual y público de los/as Delegados/as.

La votación de la Gestión de la Comisión Ejecutiva Provincial, Comité Provincial y la Comisión Revisora de Cuenta (en su caso), se realizará por el/la Portavoz de la Delegación, expresando el resultado de la votación individual efectuada en el seno de la Delegación.

La Comisión Ejecutiva Provincial será elegida por el siguiente sistema:

Elección del/la Secretario/a General, mediante voto individual, directo y secreto por todos los delegados y delegadas al Congreso. Previa presentación de las diferentes candidaturas a la Comisión Electoral, con los requisitos que se establezcan a tal efecto.

Elección de la Comisión Ejecutiva Provincial propuesta por el/la Secretario/a General electo, a la Comisión Electoral, mediante voto individual, directo y secreto de todos los/las delegados/as.

Elección de Comité Provincial, Comisión Revisora de Cuentas (en su caso) y Órganos de Control, se realizará mediante votación individual y secreta de los delegados y delegadas previa presentación de las candidaturas a la Comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.

DEL COMITÉ PROVINCIAL

ARTICULO 35

1. El Comité Provincial es el máximo órgano de dirección del Partido en la Provincia entre Congreso y Congreso. Reuniéndose con carácter ordinario cada 4 meses.
2. Son miembros del Comité Provincial:
 - a) Los miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial.
 - b) Los miembros elegidos por el Congreso Provincial, en número decidido por el mismo.
 - c) Los/as Secretarios/as Generales de las Agrupaciones en el caso de que éste/a ya fuera miembro del Comité Provincial, su Comisión Ejecutiva decidirá quién lo sustituye de forma permanente.
 - d) Los/as representantes de las Agrupaciones, elegidos/as por sus respectivas Asambleas, que les correspondan según su número de militantes.
 - e) Un/a representante de los/as Diputados/as y Senadores/as electos/as en la Provincia.
 - f) Un/a representante de los/as Parlamentarios/as Vascos/as electos/as en la Provincia.
 - g) Un/a representante del Grupo Juntero Socialista en las Juntas Generales.
 - h) Tres representantes de las Juventudes Socialistas.
 - i) Podrán asistir los/as representantes de los colectivos asociados al PSE-EE (PSOE), de conformidad con los compromisos anunciados en el documento de asociación, con voz pero sin voto.
 - j) Un/a representante socialista de EUDEL
 - k) Los/as representantes de las organizaciones sectoriales provinciales.

3. Los miembros elegidos al Comité Provincial, podrán ser revocados/as únicamente por las mismas instancias que los eligió.

ARTICULO 36

Corresponde al Comité Provincial:

- a) Adoptar resoluciones sobre la política del Partido en la Provincia entre Congresos aplicando las emanadas en los órganos superiores del Partido.
- b) Proponer las listas electorales que le correspondan conforme a los procedimientos que, para su elaboración, rigen en el Partido.
- c) Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva Provincial. Exigir, en su caso, la responsabilidad política de la Comisión Ejecutiva Provincial, mediante la presentación de una moción de censura apoyada al menos por el veinte por ciento de sus miembros y sancionada, para tener efectos, por mayoría absoluta.
- d) Dirigir la política en Juntas Generales así como hacer seguimiento de la labor de la Diputación Foral, Juntas Generales y Ayuntamientos.
- e) Garantizar que los modos de gestión de los órganos públicos se adecuen a los modos de gestión socialistas.
- f) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento.
- g) Examinar los informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- h) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Provincial y en la Comisión Revisora de Cuentas. Cuando las vacantes de la Comisión Ejecutiva Provincial afecten a la Secretaria General o a la mitad más uno de sus miembros, el Comité Provincial deberá convocar Congreso Provincial Extraordinario para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Provincial.
- i) Aprobar los presupuestos del Partido, así como su liquidación a propuesta de la Ejecutiva.
- j) Crear comisiones de trabajo si lo considera oportuno.
- k) Levantar el régimen de incompatibilidades en cada caso concreto de su competencia.
- l) Aprobar el Reglamento de funcionamiento del Grupo Juntero.
- m) Designar el candidato a Diputado General

ARTICULO 37

1. El Comité Provincial se reunirá ordinariamente, al menos, cada seis meses, siendo convocado por la Comisión Ejecutiva Provincial, al menos con diez días de antelación.
2. Con carácter extraordinario podrá ser convocado por la Comisión Ejecutiva Provincial o a solicitud de, al menos, un tercio de sus componentes. En este caso la Comisión Ejecutiva Provincial deberá convocar al Comité Provincial en el plazo de los diez (10) días siguientes a la fecha de la solicitud con el Orden del Día propuesto por los/as solicitantes.
3. El Comité Provincial quedará válidamente constituido en primera convocatoria cuando concurren más de la mitad de sus integrantes y en segunda convocatoria, con los/as presentes, media hora más tarde.
4. Las decisiones del Comité Provincial se adoptarán por mayoría simple de los/as presentes, salvo los casos en que estatutariamente se exija una mayoría cualificada. En estos casos, para que la decisión sea válida, deberá concurrir a la reunión, al menos, los dos tercios de los/as integrantes del Comité Provincial.
5. El Comité Provincial podrá constituir Comisiones de Trabajo sobre diferentes áreas o temas, cuyas propuestas serán elevadas al Pleno del Comité para su resolución definitiva.

ARTICULO 38

Las vacantes que se produzcan entre los miembros del Comité Provincial serán cubiertas por los órganos que los hubieran elegido, salvo en el caso de los miembros elegidos en el Congreso Provincial.

DE LA COMISION EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 39

El órgano ejecutivo de la Agrupación Provincial es la Comisión Ejecutiva Provincial, que realiza en el ámbito de la Provincia la política definida por los órganos superiores competentes, y por el Congreso Provincial y el Comité Provincial, adoptando resoluciones conforme a las normas y directrices emanadas de aquellas. El número de composición de la Comisión Ejecutiva Provincial será fijado por el Congreso Provincial respectivo.

ARTICULO 40

Corresponde a la Comisión Ejecutiva Provincial:

- a) La organización y vida interna del Partido en el ámbito de su Provincia, así como el cumplimiento de los cometidos propios de cada una de las Secretarías Ejecutivas.
- b) La tramitación y aprobación de la constitución de las Agrupaciones de la Provincia.

- c) La coordinación de las tareas políticas y orgánicas de las Agrupaciones.
- d) La ejecución y responsabilidad del exacto cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Congreso provincial, el Comité Provincial y los órganos superiores del Partido.
- e) Informará, al menos cada cuatro meses, a los afiliados y afiliadas sobre las cuestiones políticas de interés.
- f) La representación del Partido a nivel provincial.
- g) Crear las Organizaciones Sectoriales Provinciales.
- h) Recibir de las Agrupaciones el importe correspondiente a las fracciones de las cuotas de los/as militantes destinados a la Comisión Ejecutiva de Euskadi y a la Comisión Ejecutiva Provincial. Esta última administrará el importe de las fracciones que le correspondan y pasará el resto a la Comisión Ejecutiva de Euskadi.
- i) Dirigir la política foral y municipal en la Provincia, siguiendo las resoluciones básicas y líneas generales de los órganos superiores del Partido.
- j) Realizar las campañas electorales en el ámbito provincial de acuerdo con las directrices y decisiones de los órganos superiores del Partido.
- k) Impulsar y coordinar los grupos sectoriales en su ámbito.
- l) Proponer al Grupo Juntero los compañeros y compañeras que formarán parte de la Mesa de las Juntas Generales así como los compañeros y compañeras que formarán parte de la dirección del Grupo Juntero.
- m) Aprobar el presupuesto anual del Grupo Juntero.
- n) Elaborar el Proyecto de Presupuestos del Partido, tanto ordinario como los extraordinarios en las campañas electorales, para su remisión al Comité Provincial.
- o) El seguimiento de la política desarrollada en las Juntas Generales y Diputaciones Forales.

ARTICULO 41

Cualquier actuación de los órganos provinciales y que sea considerada contraria a lo establecido en estos Estatutos o resoluciones del Comité Nacional o de la Comisión Ejecutiva de Euskadi, podrá ser suspendida o dejada sin efecto por el órgano superior correspondiente, remitiéndose la resolución definitiva a la primera reunión que se celebre del Comité Nacional.

TITULO III DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO

ARTICULO 42

Los órganos Nacionales del Partido son:

- El Congreso-Biltzar Nagusia
- El Comité Nacional-Biltzar Ttipia.
- La Comisión Ejecutiva.
- La Comisión Revisora de Cuentas.

CAPITULO I

DEL CONGRESO - BILTZAR NAGUSIA

ARTICULO 43

El Congreso es el órgano máximo del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE). Su preparación y funcionamiento se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Congresos de acuerdo con los principios siguientes:

- a) El número de delegados y delegadas será establecido por el Comité Nacional, que en todo caso oscilará entre 300 y 750.
- b) La convocatoria de Congreso Ordinario se realizará, al menos, con cuatro meses de antelación, enviándose simultáneamente una propuesta de Orden del Día y las ponencias-marco aprobadas por el Comité Nacional.
- c) Cada Agrupación elegirá sus delegados/as al Congreso en una Asamblea convocada exprofeso. El número de delegados/as se fijará con el censo de militantes cerrado en la fecha de convocatoria del Congreso por el Comité Nacional.

Una vez convocado el Congreso por el Comité Nacional, los/as militantes que se den de alta en el Partido no tendrán derecho a ser ni elector/es ni elegibles en el proceso de elección de los/as delegados/as al Congreso.

- d) Asistirá una representación con voz pero sin voto de las colectividades que estuvieran asociadas al Partido; el número de delegados/as será determinado por el Comité Nacional en función del número de afiliados/as de dichas colectividades.
- e) Asistirán también delegados/as de los consejos sectoriales a nivel de Euskadi, el número será fijado por el Comité Nacional.
- f) Al Congreso del PSE-EE (PSOE) asistirá una representación de las Juventudes Socialistas con voz y con voto.

- g) El Congreso se reunirá, ordinariamente, entre el tercer y cuarto año, después del Congreso del Partido Socialista Obrero Español.
- h) El Congreso define los principios y fija los programas del Partido, establece la línea política del mismo y señala su estrategia para el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca.
- i) El Congreso debate y juzga la gestión de la Comisión Ejecutiva, del Comité Nacional, y recibe el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- j) El Congreso elige a la Comisión Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y a los miembros del Comité Nacional-Biltzar Ttipia. Así como a los miembros del Comité Federal en representación del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE).

ARTICULO 44

La elección de la Mesa, las Resoluciones, Dictámenes y Acuerdos, se decidirán mediante voto individual y público de los/as Delegados/as.

La votación de la Gestión de la Comisión Ejecutiva Nacional, Comité Nacional y la Comisión Revisora de Cuentas se realizará por el/la Portavoz de la Delegación, expresando el resultado de la votación individual efectuada en el seno de la Delegación.

La Comisión Ejecutiva Nacional será elegida por el siguiente sistema:

Elección del/la Secretario/a General, mediante voto individual, directo y secreto de toda la Delegación del Congreso. Previa presentación de las diferentes candidaturas a la Comisión Electoral, con los requisitos que se establezcan a tal efecto.

Elección de la Comisión Ejecutiva Nacional propuesta por el/la Secretario/a General electo, a la Comisión Electoral, mediante voto individual, directo y secreto de todos los/las delegados/as.

La elección de los miembros al Comité Nacional y la Comisión Revisora de Cuentas, se realizará mediante votación individual y secreta de los delegados y delegadas previa presentación de las candidaturas a la Comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.

La elección de los miembros del Comité Nacional y Comité Federal se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de estos Estatutos

Todos/as los/as Delegados/as tienen voz y voto en el debate de las ponencias. Cualquier enmienda que no haya sido recogida en la ponencia, pero que se cuente con al menos el veinte por ciento (20%) de los votos, podrá ser defendida en las sesiones plenarias.

ARTICULO 45

1. El Congreso Ordinario será convocado por el Comité Nacional, quién determinará la fecha y el lugar de reunión por lo menos con 60 días de antelación. Se enviará una propuesta de Orden del Día provisional y una Ponencia Marco elaborada por el Comité Nacional, junto con la Memoria de Gestión del Comité Nacional, Comisión Ejecutiva Nacional e informe de la Comisión Revisora de Cuentas a todas las Agrupaciones Locales, Agrupaciones Comarcales y Organizaciones Sectoriales.
2. Cuando las circunstancias especiales lo aconsejen o cuando proceda tratar sobre un tema específico, podrá convocarse Congreso Extraordinario por el Comité Nacional y la Comisión Ejecutiva y, preceptivamente, cuando lo soliciten la mitad más uno de los/as afiliados/as.
3. El órgano convocante determinará la fecha y lugar de la reunión, así como los puntos del Orden del Día, con una antelación mínima de diez días.
4. El Congreso Extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el Orden del Día de su convocatoria.
5. El Congreso Extraordinario tendrá la misma composición que la recogida en el Art. 46, aunque su número podrá variar según lo determine el Comité Nacional convocante.

CAPITULO II

DEL COMITÉ NACIONAL BILTZAR TTIPIA

ARTICULO 46

El Comité Nacional es el máximo órgano de dirección del PSE-EE (PSOE) entre Congreso y Congreso.

El Comité Nacional estará constituido por:

a) Miembros Natos.

- La Comisión Ejecutiva de Euskadi.
- Las Secretarías Generales de las Agrupaciones Provinciales, excepto en aquellos casos en que éstos/as ya sean miembros del Comité Nacional, para lo cual la Comisión Ejecutiva Provincial decidirá quién lo sustituye.
- El/la Secretario/a General de las Juventudes Socialistas de Euskadi, más dos miembros elegidos por las mismas. En todo caso la representación será proporcional al número de militantes del correspondiente ámbito

- Los/as Secretarios/as Generales de las Agrupaciones. En caso de que éste/a ya fuera miembro del Comité Nacional, su Comisión Ejecutiva decidirá quién lo sustituye de forma permanente.
- Los ex-secretarios generales del PSE-EE con voz y voto.
- Un/a representante de los/as Diputados/as y Senadores/as elegidos/as en la Comunidad Autónoma Vasca.
- El/la Presidente/a o el/la Secretario/a General del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento Vasco.
- Un/a representante socialista en EUDEL

b) Miembros elegidos:

- 35 miembros elegidos por el Congreso.
- A partir de 100 militantes, las Agrupaciones tendrán un/a representante más, elegido/a en Asamblea, por cada múltiplo de esta cantidad.

c) Los/as representantes del PSE-EE (PSOE) en el Comité Federal tendrán voz pero no voto.

d) El/la Coordinador/a de los Grupos Sectoriales constituidos a nivel de Euskadi.

Podrán asistir los/as representantes de los colectivos asociados al PSE-EE (PSOE), de conformidad con los compromisos anunciados en el documento de asociación.

Esta escala de representación del Comité Nacional, permanecerá invariable hasta el próximo Congreso.

Los miembros del Comité Nacional están obligados a informar puntualmente a los órganos de sus respectivas Agrupaciones.

Los miembros elegidos al Comité Nacional serán revocados, únicamente, por la misma instancia que los eligió.

ARTÍCULO 47

Es competencia del Comité Nacional:

- a) Definir la política del Partido entre Congreso y Congreso siempre de acuerdo con las resoluciones emanadas de los Congresos.
- b) Ratificar los Estatutos de las Agrupaciones Provinciales, y en su caso, Locales que serán devueltos a ellas para su modificación en cuanto contravengan lo estipulado en los presentes Estatutos o en las resoluciones de nuestros Congresos.

- c) Establecer las líneas fundamentales de la política electoral del PSE-EE (PSOE), en el ámbito de sus competencias de acuerdo con las Resoluciones de nuestros Congresos, así como resolver sobre las listas electorales que le sean presentadas, con arreglo a lo establecido en el procedimiento general para elaboración de listas.
- d) Elaborar su propio Reglamento de Funcionamiento.
- e) Recibir el informe de los/as representantes del Partido en el Comité Federal.
- f) Cubrir las vacantes que se produzcan entre los/as representantes del PSE-EE (PSOE) en el Comité Federal.
- g) Dirigir la política parlamentaria del Partido en el Parlamento Vasco así como hacer el seguimiento de la labor del Gobierno Autónomo y el desarrollo legislativo.
- h) Garantizar que los modos de gestión de los/as socialistas en los diferentes cargos públicos se adecuen a los modos de gestión socialista.
- i) Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva. Exigir, en su caso, la responsabilidad política de la Comisión Ejecutiva de Euskadi mediante la presentación de una moción de censura apoyada, al menos, por el veinte por ciento (20%) de sus miembros y sancionada para tener efectos por la mayoría absoluta de sus integrantes.
- j) Elaborar y aprobar el Programa Electoral de ámbito autonómico.
- k) Determinar la política de alianzas del Partido a nivel autonómico, provincial o local.
- l) Aprobar, en su caso, las conclusiones de las Jornadas, Seminarios o Conferencias que se convoquen para desarrollar la política del Partido. Las conclusiones aprobadas tendrán carácter vinculante.
- m) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas. Cuando las vacantes de la Comisión Ejecutiva afecten a la Secretaría General o a la mitad más uno de sus miembros, el Comité Nacional deberá convocar Congreso Extraordinario para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva.
- n) Examinar los informes elaborados por la Comisión Revisora de Cuentas.
- o) Fijar las remuneraciones de los cargos públicos y orgánicos del Partido que perciben cualquier tipo de ingresos por razón de su cargo.
- p) Aprobar los presupuestos del Partido. Dentro del primer trimestre de cada año se aprobará el presupuesto provisional para el año en curso y se someterá a aprobación definitiva el presupuesto real del año anterior.

- q) Fijar las cuotas especiales de los parlamentarios/as, junteros/as, alcaldes/as y concejales/as
- r) Constituir las diversas Comisiones de Trabajo en su seno que crea conveniente.
- s) Levantar el régimen de incompatibilidades en cada caso concreto de su competencia.
- t) Designar el Candidato a Lehendakari

ARTICULO 48

El Comité Nacional se reunirá ordinariamente cada cuatro (4) meses, siendo convocado por la Comisión Ejecutiva.

El Comité Nacional quedará válidamente constituido, tanto en las Sesiones Ordinarias como en las Extraordinarias, siempre que se haya enviado comunicación de la convocatoria a todos sus miembros y se de "quórum" de 2/3 de sus componentes en una 1ª convocatoria y en la 2ª media hora después, con los/as presentes. La Comisión Ejecutiva arbitrará las medidas adecuadas para el correcto registro del Acta de Sesiones, que deberá ser firmada por el/la Presidente/a de la Mesa y el/la Secretario/a de Actas.

El Comité Nacional podrá ser convocado con carácter extraordinario cuando lo juzgue conveniente la Comisión Ejecutiva o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas, al menos, con veinte (20) días naturales de antelación. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con la urgencia que requiera el caso.

El Comité Nacional podrá crear las Comisiones de Trabajo que considere oportunas.

ARTICULO 49

Cuando se produzcan vacantes entre los miembros del Comité Nacional se procederá a una nueva elección por las asambleas respectivas, debiéndose pasar la comunicación oportuna, por escrito, a la Comisión Ejecutiva.

Los miembros electos del Comité Nacional cesarán automáticamente en el cargo por inasistencia a tres reuniones consecutivas de dicho Comité. La Comisión Ejecutiva dará cuenta de dichas ausencias a las respectivas Agrupaciones.

Después del Congreso Ordinario, los miembros del Comité Nacional anterior, a excepción de los elegidos por el propio Congreso que cambian automáticamente, continuarán en funciones hasta que vayan siendo paulatinamente sustituidos por los nuevos elegidos en las asambleas correspondientes.

CAPITULO III

DE LA COMISION EJECUTIVA

ARTICULO 50

La Comisión Ejecutiva realiza la política definida por el Congreso y el Comité Nacional adoptando para ello cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas y directrices emanadas de aquellas.

ARTICULO 51

La Comisión Ejecutiva de Euskadi estará compuesta por:

Presidencia
Secretaría General
Secretaría de Coordinación y Organización
Secretaría Política
Secretaría de Políticas Sociales y Sectoriales
Secretaría de Administración
Secretaría de Economía, Empleo e Industria
Secretaría de Política Territorial
Secretaría de Política Municipal
Secretaría de Movimientos Sociales, ONG's e Inmigración
Secretaría de Vivienda y Urbanismo
Secretaría de Infraestructuras, Transporte y Medio Ambiente
Secretaría de Estudios Políticos
Secretaría de Igualdad
14 Secretarías Ejecutivas

Los/las S^{os/as} Generales Provinciales serán miembros natos de la Comisión Ejecutiva de Euskadi.

El/la S^{o/a} General de JSE-Egaz asistirá a las reuniones de la Comisión Ejecutiva con voz y voto

ARTICULO 52

La Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del Partido en el País Vasco.

Más específicamente son competencia de la Comisión Ejecutiva:

- a) La organización y vida interna del Partido.
- b) Las relaciones con otros grupos políticos y sociales en el ámbito de Euskadi.
- c) La adquisición, administración y gravamen de los bienes del Partido.
- d) La realización de cuantas actividades sean necesarias en todos los aspectos para el cumplimiento de los fines del Partido.

- e) El seguimiento de la labor del Gobierno Vasco.
- f) La definición global de la política del Partido en el ámbito municipal.
- g) El seguimiento de la actuación de los representantes del Partido en los poderes públicos vascos, interpretando y valorando si su actuación se ajusta al cumplimiento de los objetivos fijados.
- h) La coordinación de la actividad política del Partido en Euskadi, analizando y definiendo previamente a las prioridades políticas.
- i) El apoyo y desarrollo en su caso de la acción política de los/as socialistas en el Gobierno, colaborando en su explicación a la opinión pública.
- j) Aprobar el proyecto de presupuestos del Partido, tanto ordinario como extraordinario para las campañas electorales, para su aprobación en el Comité Nacional.
- k) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Grupo Parlamentario, y decidir los/las compañeros/as que formarán parte de la Mesa del Parlamento, así como los/as compañeros/as que formarán parte de la dirección del Grupo Parlamentario.
- l) Convocar las Conferencias Sectoriales, que crea conveniente y coordinar, a través de las diversas Secretarías, la actividad sectorial del Partido
- m) Crear los Consejos Sectoriales de Euskadi.
- n) Establecer las disposiciones oportunas relativas a las Agrupaciones Municipales.
- o) Nombrar los miembros del Consejo para la Participación
- p) Aprobar el Presupuesto Anual del Grupo Parlamentario.

ARTICULO 53

La Comisión Ejecutiva se reúne con la frecuencia que por sí misma estime al menos cada 15 días. Será convocada por la Secretaría General y, en su defecto, por la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones de la Comisión Ejecutiva se adoptan por mayoría simple de sus miembros presentes. Para que las decisiones adoptadas sean válidas se requiere que todos los miembros hayan sido notificados de la reunión. La Comisión Ejecutiva podrá constituir, dentro de su seno, las Comisiones para asuntos específicos en las que delegue la facultad de decisión sobre los mismos. A tal efecto, establecerá las normas reglamentarias que estimen convenientes.

ARTICULO 54

El/la Presidente/a preside los actos orgánicos, modera las reuniones de la Comisión Ejecutiva y acredita con su firma todos los documentos políticos y orgánicos.

El/la Secretario/a General es el portavoz cualificado de la Comisión Ejecutiva, ostenta la representación del Partido y coordina los trabajos de la Comisión Ejecutiva.

La responsabilidad de la Comisión Ejecutiva es colegiada, lo que no exime a sus miembros de responsabilidades en el desempeño de sus funciones. Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva son reservadas. Se hará constar en el acta de cada reunión los votos particulares que hubiera sobre las decisiones recaídas.

TITULO IV DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 55

La Comisión Revisora de Cuentas es el órgano encargado de supervisar la Contabilidad y verificar la administración de los medios económicos del Partido y controlar que su uso se adecua a las resoluciones de los órganos directivos.

El juicio sobre la gestión económica y Política de los bienes y derechos del Partido corresponde al Congreso y subsidiariamente al Comité Nacional. La naturaleza fidedigna de los informes y cifras que presenta la Comisión Ejecutiva queda garantizada por la Comisión Revisora de Cuentas.

El Congreso elige a la Comisión Revisora de Cuentas que estará constituida por cinco (5) miembros, cuya misión será la revisión semestral de las cuentas de tesorería del Partido. Esta Comisión responde únicamente ante el Congreso, si bien habrá de emitir un informe al Comité Nacional cada vez que éste así lo solicite y como mínimo una vez al año para el cierre de presupuestos.

La Comisión Revisora de Cuentas, a petición de la CEE podrá emitir informes y dictámenes no vinculantes sobre aspectos concretos de las cuentas del Partido en su conjunto o de la contabilidad de algún órgano en concreto.

TÍTULO V. DECLARACIÓN DE BIENES Y EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

ARTICULO 56

Todos/as los/as candidatos/as en listas del Partido deberán presentar la Declaración de bienes y Actividades ante la Comisión Federal de Ética y

Garantías, con anterioridad a la aprobación definitiva de la lista por el órgano competente en cada ámbito. El incumplimiento de la obligación de declarar podrá determinar la exclusión de ese/a candidato/a de la lista. Los/as candidatos/as electos/as y los cargos públicos designados quedarán también obligados/as a presentar su declaración al finalizar su mandato o al cesar en el cargo para el que fueron nombrados/as.

ARTICULO 57

La Comisión Federal de Ética y Garantías podrá en cualquier momento requerir a los cargos públicos para que aporten información complementaria sobre su situación patrimonial o sobre actividades económicas con las que estén relacionados. El incumplimiento de la obligación de aportar los datos solicitados o de colaborar con la Comisión constituirá una falta disciplinaria y conllevará, previo apercibimiento, la suspensión temporal de militancia del afectado.

ARTICULO 58

Los cargos públicos del Partido y militantes del mismo podrán acudir a la Comisión Federal de Ética y Garantías cuando fueren difamados o sena objeto de informaciones tendenciosas sobre su patrimonio o actividades, al objeto de que sea la Comisión la que asuma la defensa de su integridad y honestidad.

ARTICULO 59

Los Expedientes Disciplinarios. Las Comisiones Ejecutivas Municipales o Locales, y subsidiariamente las Comisiones Ejecutivas Provinciales, son competentes para instruir expedientes disciplinarios contra militantes, bien de oficio o instancia razonada de parte con arreglo a lo previsto en el Reglamento Federal de Afiliados y Afiliadas.

Los expedientes referidos a conductas constitutivas de falta, leve o grave, se resolverán por la Comisión Ejecutiva de Euskadi, contra cuyas resoluciones cabrá recurso ante la Comisión Federal de Ética y Garantías y Garantías.

En los supuestos de expediente disciplinario en que por falta muy grave se soliciten las sanciones de suspensión de militancia superior a un año o de expulsión, las Comisiones Ejecutivas que promuevan el expediente lo remitirán a la Comisión Ejecutiva Federal, que resolverá. Contra las resoluciones dictadas por la Comisión Ejecutiva Federal, cabrá recurso único de alzada ante la Comisión Federal de Ética y Garantías y Garantía. Las impugnaciones que versen sobre la vida interna del partido las resolverá la Comisión Ejecutiva Federal.

ARTICULO 60

1. Cabrá expulsión del partido acordada por la C.E.F. bien a iniciativa propia o a instancias de la Comisión Ejecutiva de Euskadi o de las

Comisiones Ejecutivas Provinciales cuando se produzcan los siguientes supuestos:

- a. El abandono por parte del afiliado o afiliadas de los Grupos Socialistas en las distintas instituciones.
 - b. Integración oficial de un afiliado o afiliada en la lista electoral de otro partido.
 - c. Suscripción o apoyo de moción de censura con otro partido o coalición a iniciativa propia, contra alcaldes y otros cargos electos en las listas del PSOE.
 - d. Suscripción o apoyo de moción de censura en contra del acuerdo expresamente adoptado por los órganos de dirección del partido.
 - e. Actuación en contra de acuerdos expresamente adoptados por los órganos del partido.
2. Los expedientes referidos a conductas constitutivas de falta leve se resolverán por la Comisión Ejecutiva de Euskadi, contra cuyas resoluciones cabrá recurso ante la Comisión Federal de Ética y Garantías.
3. Los expedientes disciplinarios por falta grave y muy grave las resolverá la Comisión Ejecutiva Federal. Contra las resoluciones dictadas por la Comisión Ejecutiva Federal, cabrá recurso único de alzada ante la Comisión Federal de Ética y Garantías. Las impugnaciones que versen sobre la vida interna del partido las resolverá la Comisión Ejecutiva Federal.

TITULO VI PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

ARTICULO 61

La elaboración de las listas de los/as candidatos/as a las elecciones legislativas, locales, autonómicas y diversos cargos públicos en nombre del PSE-EE (PSOE) a las instituciones, se basará en los siguientes principios:

- La igualdad de todos/as los/las afiliados/as para acceder a los cargos públicos dependientes del Partido.
- La representatividad y proyección social de los candidatos y candidatas.
- El principio del mérito que asegure la selección de los compañeros y compañeras más capacitados.
- La renovación periódica y gradual en el ejercicio de las funciones públicas, evitando la acumulación de cargos tanto orgánicos como institucionales.
- El cumplimiento de la democracia paritaria.

ARTICULO 62

La selección de candidatos/as se hará de acuerdo con el Reglamento Federal correspondiente donde se prevé una Comisión de Listas que está compuesta por las y los miembros de la Comisión Ejecutiva de Euskadi que esta designe y por las personas del Comité Nacional elegidas de entre sus miembros. Las personas elegidas como miembros por el Comité Nacional deberán ser mayoría. Para las cuestiones que afecten a sus respectivas circunscripciones, serán oídos previamente la Secretaría General de Euskadi, la Secretaría General de cada provincia y la Secretaría General de JSE-Egaz.

TITULO VII DEL GRUPO PARLAMENTARIO

ARTICULO 63

El Grupo Parlamentario "Socialistas Vasc@s" del PSE-EE (PSOE) estará constituido por todos/as los/as candidato/as del mismo que salgan elegidos miembros del Parlamento Vasco.

ARTICULO 64

Todos los miembros del Grupo Parlamentario aceptarán el compromiso de presentar su dimisión al Presidente/a del Parlamento, si, una vez elegidos/as, causaran baja en el Partido por cualquier circunstancia. Este compromiso se realizará por escrito al Comité Nacional.

ARTICULO 65

El/la Presidente/a del Grupo Parlamentario lo será quien ostente la Secretaría General de Euskadi, salvo que forme parte del Gobierno Autónomo.

La Comisión Ejecutiva designará la dirección y composición del Grupo Parlamentario, oído el mismo, y estará compuesto al menos por: el/la Portavoz, un/a Secretario/a General y cuantos/as portavoces suplentes se consideren necesarios/as; el/la Portavoz, si no fuera miembro de la Ejecutiva de Euskadi, tendrá derecho a voz pero no a voto en la misma.

ARTICULO 66

En todos los casos los miembros del Grupo Parlamentario están sujetos a la unidad de actuación y disciplina de voto. Si no la respetasen, el Grupo Parlamentario y la Comisión Ejecutiva podrán denunciar su conducta al Comité Nacional. Si la actuación originada por el miembro del Grupo Parlamentario se estimase grave por el Comité Nacional, este podrá darle de baja del Grupo Parlamentario, incoando el correspondiente expediente cuando proceda, ante la Comisión de Garantías.

ARTICULO 67

Los miembros del Grupo Parlamentario asumen y están obligados a acatar la Declaración de Principios, Programa y Resoluciones aprobadas por nuestros Congresos. Asimismo en el ejercicio de sus funciones aplicarán las resoluciones y acuerdos adoptados por los órganos de dirección del Partido.

Para aquellos supuestos en los que no existiere acuerdo o resolución expresa de los órganos de dirección del Partido, la disciplina parlamentaria se basará en el respeto a los acuerdos debatidos y adoptados por mayoría en el seno del Grupo Parlamentario.

ARTICULO 68

Las asignaciones económicas y emolumentos que perciban el Grupo Parlamentario y los parlamentarios y parlamentarias adscritas al mismo, se ingresan automáticamente en la cuenta corriente que a tal efecto designe la Comisión Ejecutiva de Euskadi. La Comisión Ejecutiva de Euskadi fijará las asignaciones económicas correspondientes a los miembros del Grupo Parlamentario, en base a los acuerdos de retenciones aprobados en el Comité Nacional, y aprobará un presupuesto anual del mismo en el que se incluya también los recursos que garanticen el buen funcionamiento del mismo. La Comisión Ejecutiva de Euskadi dará cuenta de estos acuerdos al Comité Nacional para su ratificación.

ARTICULO 69

A efectos orgánicos los miembros del Grupo Parlamentario continuarán vinculados a sus unidades orgánicas, aún cuando sólo dependan del Comité Nacional y de la Comisión Ejecutiva, por lo que respecta a su actividad en el Parlamento Vasco.

ARTICULO 70

Aquellos/as parlamentarios/as que no estén afiliado/as al PSE-EE (PSOE) pero que deseen inscribirse en el Grupo Parlamentario del PSE-EE (PSOE), podrán hacerlo siempre que acepten las obligaciones que figuran en los artículos anteriores referidos al Grupo Parlamentario, previa propuesta del Secretario/a General del PSE-EE (PSOE) a la Comisión Ejecutiva de Euskadi, dando cuenta al Comité Nacional.

TITULO VIII DE LOS GRUPOS JUNTEROS Y CONCEJALES/AS SOCIALISTAS VASCOS/AS

ARTICULO 71

Todos los miembros de los Grupos Junteros, Concejales y Concejales asumen y están obligados/as a acatar las Declaraciones de Principios, Programas y Resoluciones, aprobadas por nuestro Congreso, así como las directrices emanadas de los órganos de dirección, aceptando el compromiso de presentar su dimisión si una vez elegidos/as causaran baja en el Partido por cualquier circunstancia. Este compromiso se realizará por escrito al Comité Provincial o Comisión Ejecutiva respectivamente.

En cada circunscripción provincial o a nivel de Euskadi, se creará un Gabinete Parlamentario de Relaciones con la Sociedad, que estará formado por Parlamentarios/as Europeos/as, Nacionales y Autonómicos, en colaboración con correspondientes Secretarías de Participación Ciudadana y sus grupos y Comisiones Sectoriales, con el fin de potencia el diálogo social y la conexión de los Parlamentarios/as con los movimientos sociales y ciudadanos de su circunscripción.

ARTICULO 72

Las asignaciones económicas y emolumentos que perciban el Grupo Juntero y las personas adscritas al mismo, se ingresan automáticamente en la cuenta corriente que a tal efecto designe la Comisión Ejecutiva Provincial. La Comisión Ejecutiva Provincial fijará las asignaciones económicas correspondientes a los miembros del Grupo Juntero y aprobará un presupuesto anual del mismo en el que se incluya también los recursos que garanticen el buen funcionamiento del mismo. La Comisión Ejecutiva Provincial dará cuenta de estos acuerdos al Comité Provincial para su ratificación.

TITULO IX DE LOS CARGOS PUBLICOS Y DE DESIGNACION

ARTICULO 73

MECANISMOS DE CONTROL

Los Cargos Públicos Electos y de Designación, a nivel orgánico e institucional, están obligados/as a mantener una conducta ética, someter a control sus bienes y a adoptar una actitud de respeto hacia los/as afiliados/as y ciudadanos/as.

Los Cargos Públicos, al aceptar su nominación para ir en una candidatura o su nombramiento para un Cargo de Designación, se comprometerán por escrito a respetar las normas éticas del Partido, a cumplir las resoluciones de nuestros Congresos, acatar las directrices emanadas de los órganos de dirección del Partido y a realizar la declaración de bienes al ocupar y cesar en el cargo.

Si se produjeran incumplimientos graves de estas normas se adoptarían las medidas disciplinarias a que hubiera lugar, produciéndose el cese en el cargo.

TITULO X DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS-EGAZ

ARTICULO 74

Las Juventudes Socialistas de Euskadi constituyen la organización juvenil del PSE-EE (PSOE) y, como tal, tanto sus órganos directivos como sus militantes están obligados/as a aceptar y cumplir el programa y resoluciones del Congreso, acuerdos del Comité Nacional y de la Comisión Ejecutiva Nacional.

El límite de edad para incorporarse a JSE-Egaz será de 25 años y la edad límite será de 30 años.

ARTICULO 75

Los/as militantes de Juventudes Socialistas que están militando al mismo tiempo en el PSE-EE (PSOE) tienen todos los derechos y deberes que figuran en los Estatutos.

Las Comisiones Ejecutivas Municipales o Locales impulsarán la incorporación a las Juventudes Socialistas de los/as afiliados/as menores de 25 años.

ARTICULO 76

Las Juventudes Socialistas de Euskadi tendrán autonomía en sus organizaciones de base, concretada en la posibilidad de celebrar sus propios Congresos y de elección de órganos de dirección a todos los niveles, si bien las resoluciones de las Juventudes Socialistas tendrán que ser refrendadas por los órganos de dirección del PSE-EE (PSOE), a fin de que no existan contradicciones.

Las Juventudes Socialistas tendrán representación en los órganos ejecutivos del PSE-EE (PSOE) por medio de su Secretario/a General con voz y voto.

La participación de Juventudes Socialistas con voz y voto en los Congresos y Conferencias del Partido, se determinará en base a su censo regularizado según el procedimiento establecido para el censo del Partido bajo la supervisión de la Oficina Federal de Afiliación y Censos, utilizando el mismo baremo que el aplicado para el resto del Partido.

En todo caso, la representación de Juventudes Socialistas será del 2 por 100 de los/as representantes para el respectivo Congreso o Conferencia en aquellas provincias donde la proporcionalidad sea inferior al baremo establecido; y como máximo el 5% de los representantes de dichos Congresos o Conferencias.

ARTICULO 77

Las Juventudes Socialistas de Euskadi-Egaz, en coordinación con el PSE-EE (PSOE), tendrán la tarea de la elaboración de la política socialista para la juventud.

TITULO XI PATRIMONIO, REGIMEN JURIDICO Y CUOTAS

ARTICULO 78

El Patrimonio del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE), formado inicialmente por la suma de los patrimonios de los dos partidos (PSE-PSOE y EE) preexistentes, está constituido por los bienes y derechos de cualquier clase, adquiridos por cualquier título legal, y es indivisible. La expulsión, suspensión o dimisión de los/as afiliado/as o la disolución de Federaciones o Agrupaciones Territoriales no confiere ningún derecho a cuotas, reembolsos o divisiones del patrimonio que es siempre de la exclusiva titularidad del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE).

Los recursos económicos y financieros del Partido estarán constituidos por:

1. Las cuotas ordinarias de sus militantes
2. Las aportaciones económicas de los cargos institucionales.
3. Las aportaciones económicas extraordinarias que puedan acordar sus órganos de dirección.
4. Las aportaciones económicas de sus simpatizantes.
5. Los rendimientos de su patrimonio.
6. El producto de sus actividades.
7. Las donaciones, legados y subvenciones que reciba.
8. Los créditos que concierte.

ARTICULO 79

1.- Los afiliados y afiliadas del PSE-EE abonarán una cuota que será fijada anualmente por el Comité Federal a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.

2.- La Comisión Ejecutiva Federal podrá proponer cuotas extraordinarias para su aprobación por el Comité Federal.

ARTICULO 80

El Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE), conforme a su plena capacidad jurídica y patrimonial, podrá crear, establecer y fundar Asociaciones, Clubes, Fundaciones y otras entidades parecidas dotándolas de patrimonio y regulando sus normas de funcionamiento y dirección. Podrá, así mismo, establecer convenios de actuación conjunta con toda clase de entidades culturales o altruistas, para la coordinación mancomunidad de actividades a fin de mejorar el desarrollo de las finalidades y objetivos del Partido.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Las decisiones de los distintos órganos del Partido podrán ser recurridas ante el órgano a nivel inmediatamente superior que corresponda. El recurso deberá presentarse en el plazo de diez (10) días naturales, contados a partir de la fecha en la que se haya comunicado fehacientemente la resolución a los afectados, debiendo el órgano inmediatamente superior resolver en el plazo de dos (2) meses desde la fecha de presentación del recurso.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Los presentes Estatutos sólo podrá modificarlos el Congreso. No se podrá tomar en consideración ninguna propuesta de reforma sin antes haber incluido en el Orden del Día del Congreso un punto sobre el particular y si el proyecto no se ha sometido a debate en el seno del Partido.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La extinción o disolución del PSE-EE (PSOE) sólo podrá producirse por resolución adoptada por el Congreso del Partido convocado con carácter extraordinario y por decisión de dos tercios de los votos de los delegados que lo compongan, siempre y cuando la disolución figure en el Orden del Día y la convocatoria haya sido hecha tres (3) meses antes de la celebración del Congreso.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Los Congresos Provinciales Ordinarios se celebrarán como máximo dentro de los dos (2) meses siguientes al Congreso de Euskadi.

DISPOSICION FINAL CUARTA

Todo lo concerniente a lo no previsto en los presentes Estatutos Nacionales le será de aplicación lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos Federales en vigor.